



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

12a. REUNION – 12a. SESION ORDINARIA– 23 DE MAYO DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
CASTILLO, Anabella
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, María Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, María Lucía
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

AUSENTE

PIGNATELLI, Marisa

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Banca 25: “Agrupación Vecinal Boletto Escolar Gratuito”.(P.3)

4 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.5)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de decreto solicitando Banca 25, Exp. 429-HCD-2019.(P.7)

II - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre el estudio elaborado que determinó el cierre del Teatro Municipal, Exp. 435-HCD-2019.(P.7)

III - Proyecto de comunicación solicitando nuevamente informes sobre los pozos sépticos del barrio Martín Fierro y pedido de los vecinos de mayor seguridad, Exp. 437-HCD-2019.(P.7)

IV - Proyecto de ordenanza solicitando se modifique el Artículo 3°, Apartado II de la Ordenanza N° 16.673, Exp. 1.263-HCD-2011.(P.7)

V - Proyecto de ordenanza Rendición de Cuentas, Exp. 235-HCD-2019.(P.7)

VI - Proyecto de comunicación solicitando relevamiento y finalización de obras de ochavas en cordones cuneta del Barrio Avellaneda, Exp. 318-HCD-2019.(P.29)

VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realización de tareas de nivelación en calle Alvarado al 2500, Exp. 319-HCD-2019.(P.29)

- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo su intervención ante la ocupación de la vía pública en calle Felipe Varela del 100 al 200, Exp. 321-HCD-2019.(P.29)
- IX - Proyecto de ordenanza reconocimiento de daños materiales a un vehículo, Exp. 374-HCD-2019.(P.29)
- X - Proyecto de decreto solicitando Banca 25, Exp. 366-HCD-2019.(P.30)
- 6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.30)
- 7 - Orden del día.
- I - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza un contrato de comodato con Ferrosur Roca, para la utilización de dos espacios de terrenos de la Estación Cabildo, Exp. 791-HCD-2001.(P.32)
- II - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la locación del inmueble ubicado en Pacífico 281, para el funcionamiento de un depósito de la Secretaría de Políticas Sociales, Exp. 17-HCD-2019.(P.32)
- III - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de una fábrica de baldosas para el programa Enviñon Spurr, efectuada por la firma TECNOBAHIA S.A, Exp. 39-HCD-2019.(P.32)
- IV - Proyecto de ordenanza por que se dispone el reconocimiento del costo de la franquicia por el seguro contratado con Provincia Seguro S.A., por los daños ocasionados al automóvil propiedad del Sr. Juan Carlos Quintrileo, Exp. 173-HCD-2019.(P.32)
- V - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto con el Club Comercial, por el uso de las instalaciones para el desarrollo de la colonia de verano, Exp. 198-HCD-2019.(P.32)
- VI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago de \$ 8.986,67-. a la Empresa ABSA S.A., en concepto de pago de deuda correspondiente al inmueble sito en Pacífico 311, Exp. 244-HCD-2019.(P.32)
- VII - Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Reconocimiento Ciudadano" a integrantes de la Segunda Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros, Exp. 365-HCD-2019.(P.32)
- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños ocasionados al vehículo particular, propiedad de Gastón Rossi, Exp. 199-HCD-2019.(P.32)
- IX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra cordón cuneta, badenes, un triángulo y 2 sumideros en el sector de las calles Agustín Alvarez, República Siria y Cipolletti, Exp. 88-HCD2019.(P.33)
- X - Proyecto de ordenanza por el que se establecen requisitos para el uso de precursores químicos. Exp.

224-HCD-2018.(P.33)

- XI - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 19515, referida a la obra "Pavimentación de varias calles, etapa 1.3 (2017), 19 cuadras", Exp. 960-HCD-2017.(P.33)
- XII - Proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio formalizado para la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calles del Barrio Centenario", Exp. 2.078-HCD-2014.(P.33)
- XIII - Proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio formalizado para la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Argerich, entre Washington y Remedios de Escalada -vereda impar-", Exp. 1.098-HCD-2017.(P.33)
- XIV - Proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 al vecino Raúl Vallejos Sánchez, Exp. 1.208-HCD-2017.(P.33)
- XV - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza 16.873 "Plan de Movilidad Sostenible", Exp. 824-HCD-2018 c/ 350-HCD-2019.(P.33)
- Apéndice.(P.35)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintitrés días del mes de mayo de 2019, a la hora 11:25.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Pignatelli en cuyo reemplazo la concejal suplente Castillo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 10 del día 9 de mayo de 2019.

Se encuentran para su consideración el Diario de Sesiones N° 9 del día 2 de mayo de 2019.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presente representantes que solicitaron la Banca 25 por la temática Boleto Escolar Gratuito para Bahía Blanca, expediente oportunamente votado por este Cuerpo, invitamos a quienes van a hacer uso de la palabra que tomen la posición.

SRA. BRAMAJO.- Buenos días al Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, mi nombre es Jorgelina Bramajo y les voy a hablar en nombre de la Agrupación Vecinal "Boleto Escolar Gratuito para Bahía Blanca".

La misma surgió a principio de este año con el objetivo de hacer cumplir la Ley Provincial N° 14.735 que beneficia con el boleto escolar gratuito a todo estudiante de la Provincia de Buenos Aires desde el nivel inicial, primario, secundario, terciario y universitario, que curse sus estudios en instituciones públicas o privadas con aporte del Estado, incluidos los centros de formación profesional y bachilleratos populares.

La misma Ley fue sancionada en 2015 y reglamentada en 2016 por la Gobernadora Vidal, mediante el Decreto N° 863/16. El Honorable Concejo Deliberante local adhirió por unanimidad el 1° de octubre de 2015 con la Ordenanza N° 18.253; es el mismo Concejo que este año votó el aumento del boleto y esa ordenanza sí se cumplió de inmediato no como la anterior. Sólo el Poder Ejecutivo, es decir el Intendente Héctor Gay, es quien tiene el poder definitivo para aplicar la ley en nuestra ciudad.

Desde este Concejo Deliberante sabemos que se ha pedido un informe de gestiones ante la Provincia para implementar el boleto mediante el Exp. 215-HCD-2018, el cual no ha sido respondido por el Ejecutivo.

Por nuestra parte somos vecinos que a través de la Banca 25 solicitamos primero a ustedes concejales, elegidos por bahienses para ser representados y para que velen por nuestros derechos, que generen la presión necesaria con las herramientas que ustedes disponen para que desde el Ejecutivo se establezcan las normativas necesarias para la aplicación concreta de la ley, que no queden en dichos y sigan con el pedido hasta que se cumpla.

Que desde el Ejecutivo el Intendente considere el Artículo 8° de la Ley N° 14.735, la cual lo autoriza a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para su implementación y derive al área correspondiente para obtener los medios necesarios para cumplimentar con los objetivos de dicha ley.

La Ordenanza N° 18.253 en su Artículo 2° deroga toda normativa municipal que contradiga la misma al momento

de entrar en vigencia la reglamentación de la ley. En el Artículo 5° de la misma se menciona que el objetivo es consolidar el principio esencial de garantía al acceso a la educación, considerando la misma como herramienta fundamental para el desarrollo de nuestra ciudad.

Que es sabido que los descuentos que reciben los escolares y los universitarios de un 50% y un 45% respectivamente, son incluidos en el cálculo del costo de la tarifa plana local y que no es subsidiado por la Comuna sino pagado por los usuarios del transporte de pasajeros, pero mientras tanto se niega el beneficio argumentando la falta de presupuesto, cuando se gastan \$ 40.000.000 en luces de led, se proyectan baños extravagantes en la plaza por \$ 3.500.000, se pagan más de \$ 24.000.000 en publicidad y pauta en los medios, se compra un escenario móvil por \$ 2.500.000, se aprueba la remodelación del Paseo de Sol que es privado por \$ 6.500.000 y se remodela el Paseo de las Esculturas por \$ 9.000.000. Y puedo seguir enumerando.

Es decir, si le dinero no viene de la Provincia se puede obtener del presupuesto local una economía un poco más austera; y no olvidemos el Fondo Educativo, el cual podría también usarse para el fin.

Las empresas de transporte solo deben pagar el seguro de pasajeros como vienen haciendo, San Gabriel y Fournier son privados y se beneficiarían al aumentar el pasaje por ser subsidiado, mientras que SAPEM es municipal en su mayoría, no debería percibir ganancias, pero hasta vende su espacio publicitario en concurso de precios.

¿Qué beneficio tenemos si los micros los compró la Municipalidad y de todos modos sale lo mismo que un pasaje de las líneas privadas?

Por otro lado la situación económica actual con la inflación y los servicios por las nubes y la creciente desocupación hacen que la deserción escolar aumente considerablemente. El boleto gratuito sería una garantía para que los estudiantes no abandonen sus estudios por no poder asistir a clase por falta de dinero.

Desde organismos escolares se sabe que el ausentismo se ha acrecentado por las situaciones sociales y económicas actuales, alumnos que no pueden pagar el colectivo y terminan asistiendo a clases dos o tres días de los cinco de la semana, creando esa irregularidad en la asistencia. Esto genera abandono y así traza una desigualdad, la cual pretende salvar esta ley con la gratuidad del pasaje. Todo esto confirmado por profesionales ligados a la educación y a la asistencia social, que día a día se encuentran con esta problemática.

Lo que les estoy diciendo es materia diaria de la gente del barrio, gente que los ha votado y confiado en todos ustedes para que nos representen, pero como ven soy una vecina común y corriente que se interesó y accionó para generar una respuesta concreta de parte de ustedes y del Intendente Gay.

Gran parte de la ciudad se sumó al reclamo, se juntaron firmas, se difundió el pedido y hoy estamos acá exigiendo el cumplimiento de la ley.

Que esto no quede en un expediente y nada más, depende de todos ustedes. Les pasamos la posta, ustedes como ediles tienen el deber de que esto no termine acá, nos representan.

Agradezco a la gente que se acercó a apoyar pacíficamente esta causa, a la que comparte en las redes y

se se comprometió y dio una mano juntando firmas sin ser de ningún partido político, solo bahienses involucrados en esta lucha que hoy deja ver que es un tema pendiente que nos interesa a todos.

Mi pregunta final, si me permiten, es ¿por qué?: ¿por qué tenemos que hacer uso de esta banca para pedir por una ley ya sancionada y reglamentada?, ¿por qué tenemos que investigar, perseguir, llamar cien veces, ciento una debo haber llamado, escribir cartas de pedidos al Intendente, marchar, juntar firmas, acudir a la OMIC o al Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, cuando contamos con todos ustedes para que nos representen?

Gracias igual por el espacio brindado y seguiremos en la lucha que recién empieza hoy.

Gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 11:40.

-A la hora 11:45.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Con el N° 19.638: Convalidando el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación de Padres de Personas con Síndrome de Down "Integrar".

-Con el N° 19.659: Autorizando, con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Marmolería", en un inmueble de la ciudad.

-Con el N° 19.672: Autorizando, con carácter de excepción, al inciso 2) del Artículo 13º, de la Ordenanza N° 15.523, mantener erigido el recinto construido como cantero de la vereda de calle Florencio Sánchez N° 542.

-Con el N° 19.673: Se otorga excepción al Proyecto de Construcción de una Vivienda Multifamiliar de Planta Baja y 9 Pisos en un inmueble de la ciudad.

-Con el N° 19.678: Se convalida el Contrato de Locación firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Sr. Alberto Domingo Rezzonico y la Señora Lucrecia Rezzonico.

-Con el N° 19.681: Se autoriza un pago a la firma Vigilán S.A.

-Con el N° 19.682: "Ampliación y Mejora Avenida Santiago Dasso, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 3 y la calle San Martín".

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 417-HCD-2019: Consulado de Chile Bahía Blanca. Solicita estacionamiento reservado calle Belgrano 503.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte)

-Exp. 418-HCD-2019: Vecinos calle Méjico 950. Solicita Formación de Consorcio Obra Red Desagües Cloacales.(A las Comisiones de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 419-HCD-2019: Aranda, Marcela. Solicita plan especial de pago.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación,

Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 420-HCD-2019: Millanao, Aurora. Solicita ampliación plazo de pago obra cloacas.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 421-HCD-2019: Salgado Pacheco, David. Solicita plan especial de pago.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 428-HCD-2019: Dpto. Registro de Licitadores y Obras Solicita apertura del Registro de Oposición obra pavimentación.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 432-HCD-2019: Instituto Cultural Municipal. Solicita se declare Visitante Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca Dr. Bancalari Eduardo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y salud Pública)

-Exp. 433-HCD-2019: Del Carmen Vega Graciela. Solicita eximición de la Tasa de Seguridad e Higiene por 2 años bajo Ley ALAS.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para Nuevo Tratamiento:

-Exp. 977-HCD-2012: Sociedad de Fomento Villa del Parque. Personería Jurídica.

-Exp. 403-HCD-2016: Reforma Anexo "A" Ordenanza N° 10.959.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 416-HCD-2019, proyecto de resolución solicitando al Centro de Prevención de las Adicciones (CPA) informe sobre el funcionamiento de dicho Organismo en la Ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Pires acompañada de los concejales Gerardi y Núñez Fariña.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 422-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informes en relación a las Cámaras de Seguridad de General Daniel Cerri, autoría de la concejal Gerardi.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 424-HCD-2019, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Juan José Córdoba", a un Espacio Artístico de la Plaza Amelia Ludueña del Barrio Villa Nocito, autoría del concejal Larrea.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 430-HCD-2019, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "San Silverio", a un espacio público de la localidad de Ingeniero White, autoría de la concejal Pignatelli.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 434-HCD-2019, proyecto de resolución repudiando las declaraciones del Ministro de Defensa de la Nación, Oscar Aguad, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública)

-Exp. 435-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre el estudio elaborado que

determinó el cierre del Teatro Municipal de nuestra ciudad, autoría del concejal Quiroga acompañado del concejal Quiroga.

-Exp. 436-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando reparación de garita de ómnibus del Barrio Novaterra (ubicada en Rastreador Fournier y Jorge Newbery), autoría de la concejal Schieda.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 437-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando nuevamente sobre los pozos sépticos de Barrio Martín Fierro y pedido de mayor seguridad, autoría de la concejal Schieda.

III

Pedido de Particulares

-Exp. 423-HCD-2019: Babak, María de los Ángeles. Solicita eximición del pago de Tasas Municipales.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 427-HCD-2019: Familias PROCREAR. Solicitan la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 429-HCD-2019: Bravo, María Cecilia. Solicita la Banca N° 25.

-Exp. 431-HCD-2019: Schro Rosan. Presenta inquietud.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 429-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 435-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 437-HCD-2019 solicitando nuevamente informes sobre los pozos sépticos del barrio Martín Fierro y pedido de los vecinos de mayor seguridad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 330-HCD-2019, proyecto de decreto prestando acuerdo al Departamento Ejecutivo en los términos del Artículo 21° del Decreto-Ley N° 8571/77 para la designación en el cargo de Juzgado Municipal de Faltas N° 2 a la abogada María Soledad Monárez.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 255-HCD-2019, proyecto de ordenanza convalidando Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado con la empresa TECNOPHOS SERVICE S.A.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 357-HCD-2019, proyecto de resolución referido a la utilización de terminología adecuada en materia de discapacidad

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.272-HCD-2017, proyecto de decreto comunicado a Juan José Scalisi lo informado por el Departamento Ejecutivo en relación a su solicitud de excepción.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 327-HCD-2018, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a un pilar de energía eléctrica ubicado en propiedad de Silvina Anrriques.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 398-HCD-2019, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que realice tareas de mejoras en el Barrio Millamapu.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 49-HCD-2019, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad de Ernesto Biscaychipi.

-Exp. 477-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando la colocación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Pedro Pico y Chile.

-Exp. 962-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informe sobre el inicio de las obras acordadas para el sector de las

calles Rincón-Rafael Obligado, entre Sivori y Avenida Juan Manuel de Rosas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 326-HCD-2019, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehiculo de propiedad de Marisa Luz Elisabet Robles.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 162-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Tercer Encuentro Internacional de Básquet Menor del Club Estudiantes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.177-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando se realicen tareas destinadas a la limpieza y/o recambio de batea en las inmediaciones al acceso a la localidad de Cabildo por Ruta N° 51.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 690-HCD-2017, proyecto de ordenanza otorgando a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Italia Unida", una excepción a los dispuesto en la Ordenanza N° 11.828, en relación a inmueble ubicado en calle Las Heras 42.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 1.263-HCD-2011 y 295, 318, 319, 321, 374 y 366-HCD-2019.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para las firmas.

-Es la hora 11:50.

-A la hora 12:20.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

SOLICITANDO BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE EL ESTUDIO ELABORADO QUE DETERMINO EL CIERRE DEL TEATRO MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO NUEVAMENTE INFORMES SOBRE LOS POZOS SEPTICOS DEL BARRIO MARTIN FIERRO Y PEDIDO DE LOS VECINOS DE MAYOR SEGURIDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO SE MODIFIQUE EL ARTICULO 3º, APARTADO II DE LA ORDENANZA N° 16.673

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

RENDICION DE CUENTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho mediante el cual se habilita el tratamiento.

-Unanidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Señor presidente, no voy a ahondar demasiado ni detalladamente en números, ni específicamente en alguna partida determinada que se haya ejecutado en el ejercicio pasado. Soy un convencido, señor presidente, de que la mejor y más transparente Rendición de Cuentas es aquella que se concreta a través de obras, obras largamente demandadas por los vecinos y las vecinas de Bahía Blanca.

Rendir cuentas a la sociedad, señor presidente, y con esto me anticipo un poco a las posibles futuras manifestaciones, no es mencionar o decir que de la partida 428.420 se ejecutaron \$ 80.000, \$ 240,30 de más, y en la partida 120.128 se subejecutaron \$ 2.428,50.

Quien ha estado de cerca en la gestión municipal y no se ha quedado en el intento, entiende y comprende que la elaboración de un Presupuesto es una estimación; es una estimación, señor presidente, que por supuesto en su espíritu intenta ser lo más exacta posible, pero lo cierto es que no lo es, por eso se llama presupuesto.

Rendir cuentas, señor presidente, es exactamente lo que está haciendo el actual Intendente, es volcar cada peso que aportan los contribuyentes y los vecinos y las vecinas de Bahía y que vuelvan en retorno a la ciudad en soluciones materializadas.

Rendir cuentas, señor presidente, es construir cloacas; rendir cuentas, señor presidente, es otorgar soluciones habitacionales; rendir cuentas, señor presidente, es construir más centros de salud; rendir cuentas es gestionar la finalización de 600 viviendas que estaban frenadas a través del Plan Federal; rendir cuentas, señor presidente, es construir desagües pluviales; rendir cuentas, señor presidente, es realizar uno y otro programa de repavimentación; rendir cuentas, señor presidente, es refaccionar y construir de cero establecimientos educativos.

Sin ánimo de estirarme demasiado, me parece que este Intendente está rindiendo cuentas todos los años y por eso vamos a apoyar esta Rendición de Cuentas.

Muchas gracias, nada más.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para anticipar el voto negativo a la Rendición de Cuentas de la Administración Central, que hemos estado estudiando en este tiempo y que ha dado muestras de una extraordinaria ineficiencia, cuanto menos, sin apelar a otros descalificativos que podrían tener más asidero con la realidad que hemos encontrado.

Acá se acaba de decir que la transparencia de la rendición queda patentizada en las cloacas, en las obras, en la construcción de edificios escolares de cero, que no sabemos a cuáles se alude. En ningún momento se hizo referencia a

que la transparencia en el uso de los recursos tendría que ver también con que cada familia de Bahía Blanca pueda poner un plato de comida en su mesa, cosa que no sucede ni ha sucedido durante el período aquí estudiado, que es el del 2018.

La característica de esta ejecución presupuestaria ha sido la subejecución, es decir, gastar menos de lo que estaba previsto y no nos referimos exclusivamente a los recursos de libre disponibilidad, que bien dijo el concejal preopinante, el Presupuesto es una estimación y con justificación pertinente podrán trasladarse los recursos a otro fin.

El tema son los recursos afectados; son recursos que provienen de los estamentos municipal, provincial y nacional con un destino estricto y específico. Son partidas que no pueden ser usadas para compensar otras. Es decir: lo que viene para un fin y no se usa, pasa al ejercicio posterior pero de modo nominal, con lo cual con un índice inflacionario superior al 40%, de cada \$ 10 que dejaron de gastar, estamos perdiendo \$ 4,50, lo cual implica una mal utilización de recursos públicos.

La subejecución no es un mérito de la administración. Es claro que un buen gobierno tiene que tener un equilibrio entre recursos y gastos; ahora, si bien está bueno no gastar lo que no se tiene, tampoco es comprensivo que haya recursos y no se los use.

Mire, Repavimentación y Bacheo: 4.500 cuerdas de pavimento, muchísimas en pésimo estado, que requieren repavimentación y bacheo. Se recaudaron por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación, \$ 43.000.000, se devengaron \$ 36.000.000, quedaron \$ 6.500.000 que bien podrían haber sido usados para tapar baches y mejorar calles.

Seguridad Vial: \$ 63.000.000 de recaudación; se devengaron \$ 52.000.000, quedan \$ 13.800.000, es la plata que viene del cobro de multas por infracciones, y la falta de afectación total redundan en la falta de programas de prevención de accidentes, en una ciudad donde las estadísticas de accidentes han subido y se podrían haber usado esos recursos para tratar y votar aquí la ordenanza de alcoholemia cero, cuyo debate todavía no hemos podido abrir.

Recupero de Obras: se ha dicho "cada peso que ingresa vuelve a la comunidad en otras obras". ¡Mentira! ¡Mentira! Por Recupero de Obras, esto es cuando te hacen el asfalto o el servicio público que corresponda y el frentista debe afrontarlo, permitió una recaudación de \$ 28.000.000, se gastaron \$ 17.000.000, quedaron \$ 10.500.000 y fracción. Ese círculo virtuoso que representa hacer la obra, cobrarla y volver a invertir para que otros vecinos tengan prestaciones, aquí se ha interrumpido y ha habido una falla en la recaudación porque se emitieron boletas por \$ 49.000.000 pero sólo se percibieron \$ 28.000.000 y de los \$ 28.000.000 sólo se gastaron \$ 17.000.000.

Ya vamos a ir también a la caída de la recaudación, que tiene que ver con una situación macro provocada por las políticas de este gobierno en sus tres niveles, y que sistemáticamente se niegan a reconocer y admitir su responsabilidad.

Ya compañeros del bloque harán alusión a otros recursos de cuestiones altísimamente sensibles como Niñez, como

Minoridad, como Familia, como Comedores, pero quiero detenerme un instante en el Fondo Educativo. El Fondo Educativo que supo contar con una comisión de seguimiento y auditoría del Fondo Educativo, para que este Honorable Cuerpo pudiera tomar participación en las decisiones de los fines o los objetivos a los cuales iban destinados los recursos.

Acá una ciudadana que se expresó hoy en la Banca 25 reclamando el cumplimiento, como lo hemos hecho nosotros y otros bloques de la oposición, de la aplicación de la ley provincial que establece el boleto gratuito, decía “podrían haber usado, por ejemplo, recursos del Fondo Educativo para cumplir con la ley”, ¿y es que acaso falta plata del Fondo Educativo?

Estamos tratando el año 2018, es la Ley N° 14.393, se recibieron \$ 112.695.039,31 y se devengaron gastos por \$ 50.000.000 y fracción, 44,65% de ejecución, se gastó menos de la mitad de la plata que había mandado el Estado Nacional a través de la Provincia para mejorar las escuelas, escuelas que están con infinidad de problemas muchísimas. ¿Que se han hecho obras? ¡Por supuesto, claro! Se han invertido \$50.000.000, son muchas obras. Ahora, ¿cuántas más se podrían haber hecho si se hubieran invertido \$ 112.000.000? ¿Cuántas más?

Este es un rubro de altísima sensibilidad, pero aquí también tendrán que hacerse cargo de explicarle a la ciudadanía cómo es posible que no se hayan gastado \$ 62.000.000 que pasan al ejercicio posterior, es decir al de este año, pero de modo nominal, con lo cual la inflación superior al 40% se ha comido una parte sustancial de plata que es de todos, de plata que debería haber ido a escuelas que están detonadas y que sin embargo, por razones que no se han explicado, este recurso afectado terminó con esta subejecución.

Hay otro punto, otra partida 22.5.01.27, se titula Obras de Infraestructura Provincial; infraestructura son cloacas, agua, esto de lo cual permanentemente se vanagloria el Gobierno, “no comerán pero tienen asfalto”, “no comerán pero tienen cloacas”. \$ 20.500.000 para Obras de Infraestructura Provincial ¿y saben cuánto se gastó?: 0, ¡0!, ningún peso, no hay devengado un solo gasto. \$ 20.000.000 para Obras de Infraestructura Provincial y no se gastó nada. ¿Y esos \$ 20.000.000 se pierden? No se pierden, pasan al otro ejercicio pero pasan devaluados, hay que quitarles el porcentaje de inflación que no es poco, que no es poco.

Plan Federal, otra de las presuntas aristas virtuosas del neoliberalismo gobernante, “hacemos viviendas”. ¡No es cierto! No se hacen viviendas, se terminan las que estaban empezadas. ¿Se podría haber llegado más lejos? ¡Claro que sí! Claro que sí, pero claro, a veces los estamentos superiores no mandan. Del Plan Federal estaba previsto recibir \$ 66.000.000, llegó apenas un monto de \$ 8.100.000.

Otro de los lugares donde se ha hecho hincapié en presunta visibilización de sectores abandonados de la mano del Estado en materia de infraestructura, son Villa Nocito y Vista Alegre, y está bueno repasar qué pasó ahí. Partida 22.2.01.11 “Villa Nocito, Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento de las Familias”. Se presupuestó recibir casi \$ 15.000.000, llegaron apenas \$ 9.000.000 y se devengaron gastos por \$ 3.500.000.

Es decir: se había previsto que hacían falta casi \$ 15.000.000 para servir convenientemente a ese barrio;

llegaron de Nación solamente un 62%, \$ 9.000.000 y fracción, pero se gastó apenas el 36% de lo efectivamente recibido. Es decir, acá se presupuestó hacer obras por 15, le mandan 10 y gastan 5, y ahí lo mismo, quedan pendientes de ejecutar \$ 5.500.000 que pasan al ejercicio posterior, devaluados por la inflación que va devorando y desbaratando esos recursos.

Vista Alegre lo mismo: se presupuestó recibir \$16.000.000, se recibieron \$ 10.000.000, se gastaron \$ 3.000.000, sobraron \$ 5.000.000.

Bueno, podríamos seguir así por todos los ítems vinculados con recursos afectados, hay que hacer la distinción: recurso afectado es aquel que viene del propio Municipio, de Provincia o de Nación con un fin específico y no puede ser distraído, derivándolo a otros objetivos.

El recurso afectado que no se gasta en el período para el cual estuvo contemplado, pasará al ejercicio posterior de manera nominal, es decir, la inflación se queda con la parte del león. ¿Qué razones hay como para haber generado esta subejecución?, en cosas de las que además se llenan la boca todo el día: las escuelas, Villa Nocito, Vista Alegre, ¡un montón de plata sobró! Un montón de plata que ahora, este año vale 45% menos que lo que valía el año pasado. Eso no tiene arreglo ninguno.

Y estaba viendo en el tema de Cultura, la subejecución es la norma, ¡es la norma! Para Museos había \$ 880.000, un crédito vigente de \$ 1.200.000, se devengó la mitad de eso, y así podríamos estar con todos, ¡con todos! Pero para no aburrir, acá está la otra pata, acá está donde este gobierno no se hace cargo porque parece no percibir que a la gente la plata no le alcanza, que hay gente que la está pasando pésimo, que no pueden llevar un plato de comida a su mesa, que no tiene empleo o que tiene temor a perderlo, pero aun teniendo trabajo y registrado, si quieren, no llega, como no llega el jubilado de la mínima. Las jubilaciones, al haberse modificado la Ley de Movilidad, siguen perdiendo, van a tener 21% este año contra casi 50% de inflación anualizada.

Pero volviendo a lo nuestro, acá está patente cómo a la gente no le alcanza. Desde los comisionados de la Dictadura y del '83 para acá, no hubo gobierno municipal que no se enorgulleciera del alto nivel de cumplimiento del contribuyente bahiense, ese era un activo que se mantenía independientemente del color político que gobernara. Bueno no, esta vez no, ahora ya no es ese activo enorgullecido, ¿saben por qué? Porque en ese promedio de recaudación del 75% que nos ponía enormemente por encima de otros municipios de la Provincia de Buenos Aires, solamente hubo una recaudación del 61%, es decir, cayó en casi 15 puntos porcentuales el promedio de recaudación y hablo del A.B.L., ni hablar del Cementerio.

Acá cuando se votó la Ordenanza Fiscal e Impositiva del año pasado, que por supuesto no acompañamos, llevó a las tasas a niveles exorbitantes en aras de la recaudación ¡y la gente no las paga!, porque lo último que va a pagar es la posibilidad de que los muertos queridos permanezcan en el Cementerio. Hay que generar prioridades en una economía familiar y cuando las cosas están como hoy, que espere el impuesto. Dicho sea de paso, el barrido manual de calles ha ido decreciendo sin que haya bajado por eso el valor de la tasa que hay que abonar.

El estacionamiento: acá nos hemos pasado sesiones enteras hablando de este cambio de sistema que nunca se supo explicar muy bien para qué. Pero bueno, dijimos “en los números de la ejecución estará la razón de la transformación”. 36% menos de cobro respecto de lo presupuestado. En valores absolutos: \$ 16.000.000 y fracción que se dejaron de recaudar por deficiencias del sistema.

Es decir, paradojas, contradictorias, mucha plata para un fin que llega y que no se usa y que se pasa para después y que se pierde una mitad en el camino por la inflación, y recaudación que va a la baja también, afectando los recursos de libre disponibilidad, porque de ese 75% histórico que nos enorgullecía, bajamos al 61%, ¡es una enormidad!, pero es atendible en la medida que uno comprenda la realidad que viven las familias de Bahía Blanca como las de la Provincia y las de todo el país, no puede sorprendernos nunca que esto suceda, lo raro sería lo contrario.

Acá en la Rendición observamos que hay excedentes financieros a plazo fijo que generaron \$ 18.000.000 de interés pero que no alcanzan a cubrir lo que se perdió por la inflación. Es más: muy probablemente en estos plazos fijos haya habidos recursos del Fondo Educativo, recursos afectados, digo, probablemente. Ahora, el interés que devenga el plazo fijo va a recursos de libre disponibilidad, aunque la plata puesta ahí sea de un recurso afectado.

Podríamos estar mucho más tiempo haciendo alusión a algo que puede sintetizarse en que la subejecución es la norma. La subejecución es la norma en viviendas, en bacheo, en pavimentación, en el Fondo Educativo y en cuestiones que ahora compañeros de bloque expondrán de manera precisa, en situaciones donde la miseria y la pobreza no pueden esperar y hay recursos y están subejecutados aunque parezca mentira.

Después la baja de la recaudación, que no solamente habla de la ineficiencia del Estado, del Gobierno, sino también de una realidad que todo el tiempo parecen desconocer.

Por todo esto es que adelantamos desde ya nuestro voto negativo, no vamos a acompañar esta Rendición de Cuentas que tiene que ver con el área de Administración Central en el manejo de los recursos.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- Señor presidente, la verdad que rendir cuentas es todo, así que yo me voy a dedicar a hacer un análisis detallado y pormenorizado de la Rendición de Cuentas presentada.

Primeramente entraré en unas consideraciones previas que nos van a llevar al análisis pormenorizado de esta Rendición de Cuentas, pero antes que nada debemos dejar aclarado que la rendición efectuada por el Ejecutivo Municipal respecto de la Administración Central y que en este momento estamos analizando, resulta incompleta y carece de datos necesarios para su análisis.

El expediente en análisis consta de 491 fs. de las cuales 287 pertenecen a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Bahía Blanca, Actividad Central, siendo el resto la rendición del sistema SIEMPRE, Hospital Municipal y DOSEM.

De la foja 1 a la foja 287, que como anticipamos corresponden a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Bahía Blanca, se observa que el mismo no contiene la documentación mínima e indispensable que debe remitir el Departamento Ejecutivo al Honorable Concejo Deliberante, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por los Artículos 23° y 24° de la Ley N° 10.869, violando de esta forma lo establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 449/11 del Honorable Tribunal de Cuentas.

La documentación que debió estar en el expediente por imperativo legal y no fue agregada es la siguiente:

- 1- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- 2- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos con partidas con crédito disponible, para cada una de las fuentes de financiamiento (Anexo II inc. b de la Resolución mencionada).
- 3- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos con partidas sin crédito disponible, para cada una de las fuentes de financiamiento (Anexo II inc. c de la Resolución N° 449).
- 4- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos sólo con partidas con economías, para cada una de las fuentes de financiamiento (Anexo II inc. e de la resolución mencionada).
- 5- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos con partidas con excesos, para cada una de las fuentes de financiamiento (Anexo II inc. f de la resolución mencionada).
- 6- Estado de Ejecución de Recursos Extrapresupuestarios (Anexo VI inc b de la resolución mencionada).
- 7- Estado de Ejecución de Gastos Extrapresupuestarios (Anexo VI inc c de la resolución mencionada).
- 8- Estado de Ejecución de Recursos por Procedencia (Anexo VI inc d de la resolución mencionada).
- 9- Estado de Ejecución de Gastos por Fuente de Financiamiento (Anexo VI inc e de la resolución mencionada)
- 10- Estado de Ejecución de Gastos para cuentas afectadas (Anexo VI inc f de la resolución mencionada).
- 11- Balance de Sumas y Saldos (Anexo VIII de la resolución mencionada).

Además de carecer de los 11 puntos expuestos y que son necesarios que el Departamento Ejecutivo remita al Concejo Deliberante, documentación cuya remisión es impuesta por el Tribunal de Cuentas; se observa que en la rendición en estudio carece del material que sí fue remitido en las anteriores rendiciones y que en el presente se encuentran ausentes.

Estos faltantes son los siguientes: Deuda Flotante por imputación y por proveedor, es decir que conforme constancia del Expediente N° 235/19 al cierre del Ejercicio 2.018 la Municipalidad no tenía deuda generada en 2.018 que debía pagarse en 2.019, siendo esto algo ilógico porque siempre existe deuda flotante.

Tampoco se encuentra Listado de Asientos; carece también de Cuenta Corriente por Proveedores, Libro Mayor, Libro Mayor de Asientos, detalle de Modificación de Recursos, detalle de Modificación de Gastos, Estado de Ejecución con partidas de economías y excesos de fuente 110, Estado de Ejecución con partidas de economías y excesos de fuente 13, Estado de Ejecución con partidas de

economías y excesos de fuente 120, Estado de Ejecución del presupuesto de gastos con economías y excesos de fuente 132, Estado de Ejecución del presupuesto de gastos con economías y excesos de fuente 133, Estado de Ejecución del presupuesto de gastos con economías y excesos de fuente 140, Estado de Ejecución del presupuesto de gastos con economías y excesos de fuente 150, Estado de Ejecución del presupuesto de gastos con partidas de economías y excesos de fuente 210, Estado de Ejecución del presupuesto de gastos con partidas de economías y excesos de fuente 220 y Estado de Ejecución del presupuesto de gastos con partidas de economías y excesos de fuente 131.

Como se podrá apreciar la falta de la documentación detallada en el expediente es, per se, una observación formal.

La Rendición de Cuentas de la Administración Central no cumple, en el análisis general de la misma, con lo establecido por los Artículos 119° de la Ley Orgánica de los Municipales y los Artículos 75°, 76° y 77° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en tanto determina que para realizar modificaciones o ampliaciones de partidas ya existentes utilizando economías de otras, deberá indicar las partidas que sufren deducción y su respectivo importe, debiendo ser comunicada al Concejo Deliberante dentro de los 15 días posteriores a su realización.

Se suma a lo antes dicho el incumplimiento de lo establecido por el Artículo 90° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en tanto determina que para la compensación de gastos se deberá adjuntar un estado analítico de la ejecución del presupuesto donde se destaquen las economías, los excesos y el superávit, lo que aquí no ocurre.

Si bien a fojas 194 existe una planilla de modificaciones presupuestarias, en las cuales enumera 21 decretos, en dicha planilla hay una ausencia de decretos donde se realizaron las economías y aquellas donde se ejecutaron con excesos, dificultando así la tarea de contralor del gasto público que ejerce éste Honorable Cuerpo.

En este sentido, debemos destacar que el Departamento Ejecutivo omitió adjuntar los textos de los decretos que establecen modificaciones presupuestarias, y mucho menos adjuntó los Anexos de los mismos, documentación de gran importancia pues allí se ponen de relieve la economías presupuestarias, que en realidad son subejecuciones, y los excesos de gastos, en contraposición con dicha omisión de textos y adjuntos de decretos modificatorios de partidas presupuestarias, podemos destacar la completa presentación por parte del ente descentralizado Hospital Municipal y el SIEMPRE, quienes sí presentaron el texto y los anexos de los decretos modificatorios de partidas presupuestarias, evidenciando así aún más la deficiencia del Ejecutivo.

Ahora bien, las omisiones anteriormente señaladas no son las únicas que presenta la Planilla de Modificaciones Presupuestarias fojas 194, pues allí se omitieron mencionar e individualizar una cantidad de decretos, que figuran en Gobierno Abierto y que también realizan modificaciones presupuestarias y que no fueron informados a este Honorable Cuerpo.

Los decretos y resoluciones, más relevantes y omitidos son los siguientes: Decreto 425/2018 de fecha 15/03/2018, por el cual se reapropia al Ejercicio 2017, nada más ni nada menos que la suma de \$ 508.803.283. Decreto 1513/2018 de fecha 10/07/2018, por el cual existe un exceso por parte de Bahía Transporte SAPEM en los gastos, motivo por el cual se disminuye de la partidas Ordenamiento del Tránsito y Tramitación de Licencias de Conducir, la suma de \$ 37.000.000 y se los envían a Bahía Transporte SAPEM.

Decretos 2407/2018 y 2410/2018 ambos de fecha 09/10/2018, por el cual se utiliza dinero de dos recursos afectados Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Recupero de Obras para regularizar excesos de gastos en programas nacionales y provinciales de los cuales no se recibió el dinero comprometido. El presente Decreto violó lo establecido por el Artículo 27° de las Disposiciones del RAFAM, en tanto regula que la utilización de recursos afectados para otra fin distinto al de su creación necesita una ordenanza dictada por el Concejo Deliberante.

Los programas que no recibieron el monto presupuestado y que se debió hacer cargo el Municipio son los siguientes. De Nación: Programa de Financiamiento de Obras viales urbanas, Mejoramiento de Dependencias de Salud Delegación Norte, Intervención Urbana Área Centro-Paseo Ferroviario. Y programa de Provincia: Fondo para Infraestructura Municipal 2017.

También falta el Decreto N° 3300/2018 de fecha 20/12/2018. sin estar presupuestado y violando lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 15.141. Por este decreto se realiza un Aporte de capital a la Empresa Bahía Transporte SAPEM. por el importe de \$ 25.000.000.

Decreto 3325/2018 de fecha 26/12/2018. A los fines de paliar, nuevamente el déficit de la empresa Bahía Transporte SAPEM, se realiza una ADDENDA al contrato de locación de servicios por el Gerenciamiento del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo y se incrementa el valor abonado a dicha empresa del 6% más IVA mensual al 12% más IVA mensual.

Decreto N° 3382/2018 de fecha 28/12/2018. Es una Reestructuración presupuestaria Fuente 140 por el monto de \$ 74.337. El presente decreto violó lo establecido por el Artículo 27° de las Disposiciones del RAFAM en tanto regula que la utilización de recursos afectados para otra fin distinto al de su creación necesita una ordenanza dictada por el Concejo Deliberante.

Decreto N° 3393/2018 de fecha 28/12/2018. Regularización de gastos de personal de los servicios educativos de los jardines de infantes y maternales municipales. Deberán imputarse del mes 1 al mes 12 del Ejercicio 2018 con la Fuente de Financiamiento 132- Fondo Educativo. Hasta la fecha se realizaba con fuente 110.

Decreto N° 3263/2018 de fecha 17/12/2018. Regularizaciones presupuestarias tendientes a equilibrar el cierre de ejercicio, utiliza excesos de ingresos de recursos afectados para compensarlos con excesos de gastos de otras partidas que nada tienen que ver con la afectación del ingreso. Una vez más el presente decreto violó lo establecido por el Artículo 27° de las Disposiciones del RAFAM, en tanto regula que la utilización de recursos afectados para otra fin distinto al de su creación necesita una Ordenanza dictada por el Concejo Deliberante.

Un dato no menor es que se modifica el gasto en \$ 1.200.000.000 proviniendo unos \$ 635.000.000 por mayor recaudación, y sin embargo los otros \$ 600.000.000 provienen de subejecuciones otras partidas para que el presupuesto cierre en equilibrio. Esas subejecuciones -economías presupuestarias en los términos de los Decretos- son en detrimento en la mejora de la calidad de vida de los vecinos bahienses.

De las modificaciones presupuestarias obrantes en la rendición como de aquellas que no se encuentran enumeradas en el presente expediente y que fueron nombradas anteriormente, se puede concluir que para realizar las modificaciones por los \$ 1.200.000.000, se recurrió indebidamente al Artículo 119° de la LOM, cuando debió hacerse haberse seguido el procedimiento establecido en los Artículos 24° y 25° del Decreto Reglamentario 2980/00, disposiciones del RAFAM, Artículo 67° LOM y Artículos 75°, 80° y 90° del Reglamento de Contabilidad.

El seguimiento del procedimiento anterior hubiese implicado elevar un estado analítico al Honorable Concejo Deliberante que hubiera permitido transparentar el gasto y por supuesto, hubiera puesto al descubierto una serie de compensaciones por excesos en ciertos gastos claramente cuestionables a expensas de recortes en partidas de altísima sensibilidad.

Ahora bien en aquellos casos en los que el procedimiento del Artículo 119° de lo LOM hubiera podido admitirse, tampoco se cumplió con la remisión dentro de los quince días al Honorable Concejo Deliberante que expresamente dispone ese artículo.

Este manejo para de no cumplir con la normativa aplicable, es un observación muy seria, no solo es formal ni es una cuestión excepcional ya que por las cantidades que se observan es una cuestión estructural.

Al adentrarnos en el estudio detallado de la rendición, primero realizaremos un examen de los ingresos para luego pasar a analizar los egresos.

El presupuesto aprobado para el año 2.018 ascendió a la suma de \$ 4.305.296.142 y luego de sufrir modificaciones quedó en un recurso vigente de \$ 5.397.812.105 es decir que se incrementó en un 25,37% a lo que se había presupuestado, evidenciándose un aumento considerable con respecto a 2017 aumentó en ese año 16,86% y el año 2016 se incrementó en un 20,25% de lo estimado.

El mencionado incremento de la recaudación tiene el basamento en aquello que nosotros mencionábamos al tratar el presupuesto 2018 cuando en aquella oportunidad decíamos que existía un gran incremento de las tasas y derechos municipales, que se reflejaron en un impuestazo de más del 200% en los últimos dos años.

La Municipalidad efectivamente recaudó la suma de \$ 4.846.507.032,05; incrementando la recaudación en \$ 541.216.887,30, lo que refleja un incremento de un 11.67% más de lo presupuestado, siendo el año que más recaudó, diferenciándose con el 2017 donde la recaudación aumentó en ese año un 0,13% más de lo presupuestado y en 2.016 en un 8,70% más de lo presupuestado.

Si tomamos en cuenta los ingresos devengados, aquellos que no se percibieron en el Ejercicio 2018 pero que efectivamente la Municipalidad va a cobrar en el 2019, se devengaron \$ 5.379.396.000,35 existiendo

una diferencia \$ 532.888.967 es decir un 24,94%. Existe un notorio incremento del recurso devengado si lo comparamos con el año 2017 donde se devengó un 9,04% más de lo presupuestado, superando aún el 2016 que se recaudó un 15,60% más. Podemos observar que el incremento se debe a una mayor recaudación en los recursos de origen nicipal debido a que se incrementó en un 11,61% más del vigente y un 37,23% más de lo presupuestado.

A pesar de haber recibido durante el Ejercicio 2018 mucho más dinero del presupuestado, el 2018 fue el año que el Departamento Ejecutivo menos ejecutó, pues si compara con 2017 en aquel año se ejecutó el 98,71 % del dinero recibido, mientras que en 2018 se ejecutó el 93,21% del dinero recaudado, subejecutándose un 6,78%, es decir que la Municipalidad no gastó un total de \$ 328.713.604,39 que tenía líquido para gastar. Si este monto lo trasladamos a un hecho concreto, podríamos decir que se podrían haber asfaltado casi 329 cuadras a un promedio de \$ 1.000.000 por cuadra aproximadamente.

Ahora bien cuando analizamos el recurso devengado contra gastos devengados observamos que en 2017 devengaron gastos por el 92,73% del ingreso devengado, mientras que en el 2018 devengaron el 85,29% del ingreso que tenía para cobrar, podrían haber prometido en gasto \$ 790.812.468,23 y no lo hicieron.

La conclusión que podemos sacar de éste frío análisis de números, es que atento a la mayor recaudación que existió en el 2018, se subejecutó una gran parte del dinero recibido, es decir que la Municipalidad tenía disponible para gastar la suma de \$ 328.713.604,39, y no lo hizo, para ejemplificar a un promedio de \$ 1.000.000 por cuadra se podrían haber asfaltado 328 cuadras, 1360 cuadras de cloacas o se podría haber abonado la totalidad del subsidio en el boleto escolar de los alumnos que hoy hace uso del sistema de transporte.

Ahora bien cuando analizamos los recursos por su procedencia observamos que de los recursos vigentes provenientes de Nación, dejando de lado la coparticipación, solamente ingresó el 16,80% de lo presupuestado, es decir que la Nación dejó de enviar el 83,19% de aquello que se comprometió, así de los \$ 269.349.099,50 presupuestado ingresaron \$ 45.271.411.

Si analizamos el dinero que la Nación iba a mandar a Bahía Blanca para realizar obras observamos que solamente se recibió el 15,77% de lo presupuestado, es decir que la Nación dejó de enviar el 84,26% de lo presupuestado, así de los \$ 261.241.13 presupuestado ingresaron el \$ 41.114.341.

Así cuando analizamos algunos de los ítems de los recursos nacionales observamos que de los \$ 66.289.246 presupuestado y destinados al Plan Federal, solamente se devengó el 12,29% es decir unos \$ 8.149.418 de lo antes expresado se colige que la Nación no remitió el 87,70% de los fondos prometidos para poder hacer frente al déficit habitacional existente en nuestra ciudad.

Por otro lado de los \$ 108.477.093,20 vigentes para financiar Obras Viales Urbanas y Periurbanas en nuestra ciudad, se percibió \$ 7.872.742,50, es decir que se recibió solamente el 7,25%, no se recibió el 92,74% de lo prometido.

En tanto de la transferencia de capital para mejorar la dependencia de salud de la Delegación Noroeste de los \$ 9.106.497,96 que están vigente, solamente se recibió el 29,62%, \$ 2.697.582,476, restando el envío del 70,37% prometido.

Llama la atención la desidia de la Nación respecto de dos obras de suma importancia para nuestra ciudad con las que se había comprometido en enviar dinero y no se recibió nada, así para la obra intervención Urbana Area Centro-Paseo Ferroviario de los \$ 40.266.094,55 ninguna suma de dinero ingresó a las arcas municipales, mientras que la obra Construcción Estación de Bombeo para acueducto Bosque Alto, de los \$ 4.544.639 presupuestados tampoco se envió ningún suma de dinero.

De los recursos provinciales, dejando de lado la coparticipación, solamente ingresó el 74,41% de lo presupuestado, es decir que la Provincia dejó de enviar el 25,59%, observando aquí un retroceso en el dinero enviado de la Provincia, cuando en el año 2017 había remitido el 82,12% de lo presupuestado.

De lo antes expuesto surge claro que la tan manifestada alineación política entre el Municipio, la Provincia y la Nación no se refleja en la llegada de fondos al Municipio o evidencia una desidia Municipal en gestionar la llegada de los fondos tan necesarios para poder implementar programas sociales o realizar las obras básicas y necesarias de infraestructura que necesita nuestra ciudad.

Como dato interesante podemos resaltar que existió en el Ejercicio 2018 un incremento de la deuda que mantienen los contribuyentes con la Municipalidad, lo que nos permite deducir que existió un mayor índice de cobrabilidad, así el dinero adeudado a la Municipalidad se incrementó en \$ 464.92.695,72, pasando los importes adeudados al inicio del ejercicio de \$ 841.961.306,92 a \$ 1.306.924.002,64 al final del ejercicio.

Para el Ejercicio 2018, el gasto público de la Municipalidad de Bahía Blanca ascendió a la suma de \$ 4.588.583.522,12.

La rendición en análisis tiene alguna subejecuciones que son dignas de destacar en forma previa.

La primera de ellas es el Redondeo del Artículo N° 36 de la Ordenanza Fiscal que permite en las emisiones de carácter masivo el redondeo de los importes determinados hasta la cifra entera, afectando los fondos obtenidos mediante la instrumentación del mecanismo de redondeo a las instituciones dependientes de la Subsecretaria de Niñez, adolescencia y Familia. De este recurso existió un saldo del año 2017 que no fue utilizado a lo largo de los años 2018, es decir que se existe una subejecución del 100% del recurso, dejando expuesta esa suma de dinero a la depreciación de la inflación.

Otra subejecución importante que observamos es el recuperado del Convenio 456 sector agrícola donde se observa que ni el dinero disponible del año 2017 ni el dinero el dinero recaudado a lo largo del año 2018 fue gastado, existiendo un subejecución del 100% del recurso, dejando expuesta esa suma de dinero a la depreciación de la inflación.

Cuando analizamos el gasto de cada una de las secretarías, encontramos que en Intendencia, en la partida de Publicidad y Propaganda, la Intendencia realizó una sobre ejecución superior al 100% del importe efectivamente presupuestado,

así de los \$ 20.000.000 presupuestados se pagaron efectivamente \$ 25.015.993 y se comprometieron \$ 42.511.365,69, ahora

bien si analizamos la información que brinda la página de Gobierno Abierto respecto del gasto en publicidad y propaganda de la Municipalidad observamos que se gastó la suma de \$ 43.292.022, es decir que se sobreejecutó un 116,46% del dinero presupuestado para este rubro.

Secretaría de Hacienda: En el Fondo de Obras Básicas Artículo 21° Ordenanza N° 2485 existe una subejecución del 100% pues de los \$ 220.409 que se encontraba presupuestado y no se devengó dinero alguno.

En los Consorcios de Regularización Dominial Ordenanza 18.060, existe una subejecución del 64,57% de ese recurso, así de los \$ 922.049,40 presupuestados se devengaron la suma de \$ 36.640.

Secretaría de Gobierno: En la actividad Control de Tránsito Urbano, encontramos una subejecución del 41,34% de los recursos presupuestados, así de los \$ 4.619.000, se gastaron \$ 2.709.687,28.

Eje de tratamiento de residuos. fondo de fortalecimiento de programas sociales, recurso de origen provincial. Recurso Afectado, existe una subejecución del 17,81%, de los \$ 12.603.293 recibidos y disponibles para este programa solamente se devengó la suma de \$ 10.357.644.

Ahora bien si analizamos el componente del gasto del Eje de Tratamiento de Residuos, al igual que el año pasado, existió un subejecución importante en la compra de insecticidas para combatir los mosquitos, subejecutándose el 42% del dinero disponible.

Si comparamos la presente Rendición de Cuentas con la del año 2016, observamos que en los Ejercicios 2017 y 2018 la Municipalidad de Bahía Blanca no destinó suma de dinero alguna para realizar una Campaña Control de Vectores, campaña que sí se realizó en el año 2016.

Secretaría de Infraestructura: Al analizar los gastos de esta secretaría observamos que existe una gran subejecución respecto de los fondos de origen Provincial y Municipal. Al adentrarnos a las partidas con fondos provinciales observamos que existe una subejecución 46,36% del dinero recibió, así de los \$ 100.373.280 recibidos no se gastaron \$ 46.535.606, mientras que de la partida Fondos Municipales existe una subejecución del 38,26%, es decir de los \$ 169.120.677,90 presupuestados no se ejecutó \$ 64.710.846,60. Si sumamos el dinero disponible de Provincia y Municipal destinado a realizar obra pública en la ciudad observamos que tenían para gastar \$ 111.246.452,60 y no lo gastaron.

Si cambiamos el punto de vista de análisis y hacemos hincapié en el gasto efectivamente realizado en obra pública, observamos que se destinó solamente el 2,27% del total del gasto devengado por la Municipalidad de Bahía Blanca, un porcentaje relativamente bajo para una gestión que, en los estamentos nacional, provincial y local, levantaron a las obras de infraestructura como una de sus principales banderas y muy inferior al 5,5% que se destinó en el año 2017 para obra pública.

Cuando sumamos los distintos conceptos que se involucran con el rubro "Bienes de Uso", es decir, partidas referidas a la puesta en marcha de obras y de construcciones en el Partido de Bahía Blanca, el dinero invertido en obra

pública representa un 6,61% del presupuesto de la Secretaría de Infraestructura, muy por debajo del 15,46% del año 2017 19,69% del año 2016 y del 25% del año 2015.

De lo antes surge claro que de cada \$ 100 que gasta la Municipalidad de Bahía Blanca solamente invierte la suma de \$ 1,80 en obra pública, un importe similar al que destinó en 2017 con un 49% de inflación.

Otro dato para destacar es que la presente Secretaría no solamente fue la que tuvo una mayor subejecución del presupuesto asignado, atento que ejecutó el 66,89% y subejecutó el 33,10%, sino que además incrementó la subejecución con respecto al 2017 pues pasó de una subejecución del 30% al 33% de su presupuesto.

A continuación se destacarán algunas partidas que han sufrido subejecuciones.

Delegaciones Municipales: Origen del dinero Municipal. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 16,44%, del total de los fondos asignados que podrían haber sido destinados a realizar mejoras en las delegaciones, a pesar de estar disponible, no utilizaron la suma de \$ 43.988.071, que se podría haber utilizado para mejorar calles de tierra, para pasar el regador fuera del horario habitual de trabajo, etc. Nada de esto se hizo.

Fondo Municipal de la Vivienda Fomuvi. Origen del dinero provincial. Recurso afectado. De los \$ 244.473 efectivamente recibidos, no se gastó ni devengó un solo peso, por ende existió una subejecución del 100% del dinero recibido.

Alumbrado Público obras. Origen del dinero municipal. Recurso Afectado. De los \$ 3.000.000 presupuestados, se devengaron \$ 884.380,66, por ende existió una subejecución del 7,54% del dinero presupuestado.

Ingeniería en Tránsito. Origen del dinero municipal. Recurso Afectado. De los \$ 4.457.116 presupuestados, se devengaron \$ 2.008.969,62 por ende existió una subejecución del 54,92% del dinero presupuestado.

Equipamiento para plazas. Origen del dinero nacional. Recurso afectado. Existe una subejecución del 100% del dinero recibo, del \$ 1.297.699,40 efectivamente recibido, no se gastó suma de dinero alguna.

Obra de infraestructura provincial. Origen del dinero provincial. Recurso Afectado. De los \$ 20.515.647,93 efectivamente recibidos no se gastó suma de dinero alguna, es decir existió una subejecución del 100%.

Presupuesto Participativo. Origen del dinero municipal. Recurso Afectado. Rubro Construcciones: Por segundo año consecutivo existe una subejecución considerable de esta partidas del 79,62% de los \$ 10.845.762,16 que estaba presupuestado se devengaron \$ 2.239.762,16, no se gastó \$ 8.606.600. Ese retraso hace que el presupuesto quede desactualizado y no se puede cumplir con lo obra.

Fondo Municipal de Vivienda. Decreto Provincial 255/97. Origen del dinero Provincial. Recurso Afectado. Existía un saldo de \$ 123.076. Durante todo el año 2018 no se gastó suma alguna de dinero dejando que ese saldo anterior de recurso afectado se liquede por la inflación que sufrimos el año pasado.

Recupero de Obra. Origen del dinero municipal. Recurso Afectado. La presente partida es el dinero que la

Municipalidad recupera de los vecinos respecto de las obras realizadas, aquí la subejecución es importante de un 35,51% y denota una desidia por parte de la autoridad municipal para invertir el dinero, pues entre del dinero efectivamente recaudado más el saldo del año anterior tenían para gastar la suma de \$ 36.349.252,25 y efectivamente gastaron \$ 25.554.719,12, no gastaron \$ 12.794.533,13, teniendo el dinero.

Lo que es inconcebible que existiendo un saldo anterior de recursos afectados del año 2017 de \$ 8.263.813,97 durante el año 2018 no se destinó la totalidad del mismo para realizar obras, quedando un saldo disponible de \$ 2.232.108,46, permitiéndose que durante todo el año 2018 el dinero se deprecie y no se pueda realizar obras.

Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario. Villa Nocito. Origen del dinero nacional. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 69,86% del dinero recibo, de los \$ 9.345.680 efectivamente recibido gastaron \$ 2.931.307.

Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario. Vista Alegre. Origen del dinero nacional. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 75,27% del dinero recibo, de los \$ 10.114.433,25 efectivamente recibido gastaron \$ 2.500.474,18.

Obras Consorcio Ordenanza N° 4060. Origen del recurso de los vecinos bahienses. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 49,25% del dinero efectivamente percibido \$ 8.8008.550,52 devengó la suma de \$ 4.064.124,52. n esta partidas es inconcebible que existiendo disponible en concepto de SARA la suma de \$ 2.593.526,27 desde el 1° de enero de 2018, solamente se gastó la suma de \$ 448.979,00.

Infraestructura de redes públicas domiciliarias e intradomiciliarias de servicios básicos. Ley N° 14.449. Origen del recurso provincial. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 42,73% de los \$ 10.639.768 efectivamente percibido se devengó la suma de \$ 6.092.828,31.

Mantenimiento Cementerio. Origen del recurso municipal. Recurso de Libre Disponibilidad. Si analizamos el destino del gasto observamos que solamente el 3% del dinero recaudado por la Tasa de Cementerio se utilizó para mantener el mismo, entendiéndose ahora la causa por la cual el cementerio se encuentra en el pésimo estado en que está. Así de los \$ 47.365.774 solamente se utilizó la suma de \$ 1.633.820 para su mantenimiento.

Fondo Solidario Provincial. Recurso de origen nacional y provincial coparticipable. Creado por Decreto Nacional N° 206/09 y el Decreto Provincial N° 440/09, para ser destinado a infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en los ámbitos urbanos o rurales de los municipios, recurso que está expresamente prohibido para utilizarlo en el financiamiento de gastos corrientes. Existe una subejecución del 98,83% de los \$ 21.504.823,25 efectivamente recibidos, solamente se devengaron \$ 2.912.131,32, no gastaron \$ 18.592.692 teniéndolos disponibles para gastar.

Fondo de obras de gas. Ordenanza N° 5409. origen del dinero municipal. Recurso Afectado. Utilizado para realizar ampliaciones de Red de Gas domiciliaria y para adquirir garrafas por parte del Municipio. Existe una subejecución

del 84,40%, del total de dinero recibido. Aquí es menester destacar que de la totalidad del dinero percibido \$ 9.365.035,40 solamente se gastó \$ 1.460.360,01, debiendo destacar que desde el 1° de enero de 2018 tenían un SARA disponible de \$ 6.514.459,64 y solamente gastaron a lo largo del año 2018 \$ 692.572,89, dejando expuesta esa suma de dinero a la depreciación monetaria imperante por la devaluación sufrida.

Plan Más Cerca. Origen del dinero nacional. Recurso afectado. De los \$ 1.274.046 que existía disponible desde el 1° de enero de 2018 por ser SARA, no se gastó suma alguna de dinero evidenciando una subejecución del 100% del recurso disponible.

Equipamiento para plazas. Plan Nacional. Recurso de origen nacional. Recurso Afectado. Del \$ 1.274.000 que efectivamente se recibió de Nación, no se devengó suma alguna de dinero, existiendo una subejecución del 100% del recurso recibido.

Como conclusión podemos manifestar que se utilizó mayormente fondos de origen provincial para realizar obra pública y se subejecutó el dinero de origen municipal. No se advierte el motivo de esa subejecución y de haberse destinado los fondos municipales en su totalidad nuestra ciudad hubiese podido realizar al menos el doble de las obras que efectivamente se realizaron en el año 2018, pues los datos objetivos muestran que existió un 38,26% de subejecución de la totalidad del dinero disponible para obras.

Secretaría de Políticas Sociales: Un número considerable de programas que nutren la política desplegada por esta Secretaría, comprenden en su mayor parte Transferencias Corrientes Llegadas del Gobierno Provincial. En el ejercicio pasado, una vez más, presenta esta Secretaría una participación relativa cercana al 10% del Presupuesto, una cuestión que se viene repitiendo y reflejando durante los últimos años.

Sin embargo cuando cambiamos el ángulo de análisis y observamos la ejecución de los gastos contra la ejecución de los recursos se observa que el gasto en Políticas Sociales solamente fue del 7,61% de la totalidad de los recursos percibidos por la Municipalidad, sufriendo una disminución con si la comparamos con lo efectivamente gastado en 2017 ya que en aquel año esta secretaria gastó el 8,60% del total del dinero recaudado, en el peor año de la economía con una gran crisis social la Secretaría de Políticas Sociales gastó menos que en 2017.

Al igual que la Secretaría antes mencionada, se vuelve a contemplar una subejecución de los programas sociales, encontrándose de este modo la concreción de economías o ahorros en especial cuando se tratan de recursos afectados que deben financiar cuestiones específicas presupuestarias y que tiene como destinatarios a una porción de la población que tiene sus necesidades básicas insatisfechas.

A continuación destacaremos algunos programas que sufrieron subejecuciones.

Comedores Infantiles Minoridad. Bienes de consumo. Origen del recurso provincial. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 74,88%, del total de dinero recibido y disponible para gastar. Ahora bien cuando nos adentramos al análisis de la utilización del recurso, observamos que de la totalidad del dinero percibido, solamente se utilizó el 11,44% para adquirir productos alimentarios, es decir que

de los \$ 7.020.422,55 solamente se utilizó la suma de \$ 803.593 para comprar alimentos.

Es inconcebible que existiendo un SARA de \$ 2.547.022,05 y que estaba disponible para gastar a partir del 1° de enero de 2018 solamente en los 365 días se gastaron \$ 1.866.223 con la necesidad de alimentos que tiene una parte de la población.

Becas Provincia Minoridad. Origen del recurso provincial. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 17%, del total de dinero recibido. Ahora bien cuando no adentramos al análisis de la utilización del recurso, observamos que de la totalidad del dinero percibido solamente llegó a las personas destinatarias de las becas el 28%, es decir que de los \$ 6.324.282 efectivamente percibidos se otorgaron becas por la suma de \$ 1.773.025.

Eje Niñez, Fondo Fortalecimiento de Programas Sociales. Origen del recurso provincial, Recurso Afectado. Existe una subejecución del 30,20%, del total de dinero recibido y disponible contando el SARA, que asciende a \$ 10.670.000. Solamente se devengaron \$ 7.469.171, quedando un saldo que no se gastó de \$ 3.200.000.

Eje Niñez. Becas Sistema Amas de Casa y Pequeños Hogares. Origen provincial. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 45,34% de los \$ 5.516.050,73 efectivamente percibidos, se devengaron \$ 3.032.62,16.

Programa Jóvenes por los Jóvenes, Centro de Día, de origen provincial. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 95,35% de SARA existente. De los \$ 274.462,85 que estaban disponibles desde el 1° de enero de 2018, solamente se devengaron \$ 12.750.

Abordaje Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Origen municipal. Existe una subejecución del 3,42% y del \$ 1.000.000 existente y disponible, solamente se devengó la suma de \$ 695.746,17.

Al adentrarnos al análisis del gasto observamos que no existió partidas de dinero presupuestada para atender esta problemática y se subejecutó el SARA existente del año anterior.

Colonia de Verano Adultos Mayores, PAMI. Origen del dinero nacional. Recurso Afectado. Existió una subejecución del 100% del dinero recibido, así de los \$ 390.000 no se devengó suma de dinero alguna.

Recurso Estacionamiento Tarifado. Programa Instituciones de Niñez. Dinero municipal. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 32,98% del dinero presupuestado.

Programa de Reinserción Laboral. Taller Confección Textil. Origen del dinero nacional. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 100% del dinero recibido, así de los \$ 122.400 recibidos, no se devengó suma de dinero alguna.

Centro de Primera Infancia Mi Lugar. Recurso de origen nacional. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 100% del dinero recibido, así de los \$ 106.728,84 recibidos, no se devengó suma de dinero alguna.

Envió Programa de Responsabilidad Social Compartidas. Dinero provincial. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 19,59% del dinero recibido, de los \$ 5.268.948 se devengaron \$ 4.259.444,29.

Casa de Encuentro Vista Alegre. Dinero provincial. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 49,57% y de

los \$ 572.220 efectivamente recibidos se gastaron \$ 288.538,64.

Autonomía Joven. Origen del dinero provincial. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 27,21% así de los \$ 2.013.600 efectivamente recibidos, se devengaron \$ 288.538,64.

Abordaje de la problemática del Adulto Mayor. Origen del dinero municipal. Existe una subejecución del 91,41%. Así de los \$ 949.807 presupuestados se devengaron \$ 84.313,80, este dato demuestra la falta de interés de la Municipalidad por la problemática del Adulto Mayor.

Inclusión cultural y recreativa de familias numerosas en situación de vulnerabilidad social. Origen del recurso municipal. Existe una subejecución del 90% de los \$ 110.776,49 presupuestados solamente se devengaron \$ 10.776,49.

Programa de relaciones con organizaciones sociales. Origen del dinero municipal. De los \$ 2.000.000 presupuestados para subsidios a Organizaciones Sociales, solamente se devengó la suma de \$ 1.167.598,09, existiendo una subejecución del 41,62%.

Programa de Formación y Promoción Educativa. Origen del dinero municipal. Existe una subejecución del 74% del dinero presupuestado, así de los \$ 4.775.887,45 solamente se devengó la suma de \$ 1.227.705,86.

Del análisis objetivo de los datos económicos observamos que la Secretaría de Políticas Sociales, en tiempos de crisis como la del año pasado, con un incremento de la pobreza en la ciudad pasó del 14,3% al 25% en el año 2018, ésa Secretaría disminuyó su participación en el gasto público efectivamente realizado pasando de gastar un 8,60% de la totalidad de los recursos que tuvo el Municipio a un 7,61%, y realizó una subejecución del 16,86% del dinero que tenía para gastar.

Cuando analizamos números específicos podemos manifestar que en el 2018 la cantidad de bahienses pobres pasó de 44.132 personas a 77.869, lo que significa que hay más de 33.700 bahienses que en un año pasaron a ser pobres, según el Indec. Y a pesar de estos números, la Secretaría de Políticas Sociales que se realizó realizó economías y no gastó la suma de \$ 83.376.299,22.

Secretaría de Salud: Resulta llamativa la subejecución de las siguientes partidas.

Uno de los Planes más emblemáticos en salud es el Plan Nacer-Sumar. Origen de los fondos provincial. Recurso Afectado. Brinda cobertura de salud a niños y niñas, adolescentes, embarazadas, hombres y mujeres hasta 64 años de edad, en esta plan existe un subejecución del 16,59. Es menester destacar que este plan se subejecutó por tercer año consecutivo.

En un área tan sensible como es la lucha y prevención de adicciones, el Programa Lucha y Prevención de Adicciones. Fondos municipal. Existió una subejecución del 25,07% del dinero presupuestado, así de los escasos \$ 547.598,37 que estaba presupuestado se devengó la suma de \$ 402.247,97. Por segundo año consecutivo se subejecutó esta partida que tiende a luchar contra las adicciones.

Respecto del Programa de Prevención y Abordaje Suicidio. Origen de los fondos municipal. Existió una subejecución del 100% del dinero presupuestado.

Programa mejoramiento Salud Mental y Adicciones. Origen del dinero nacional. Recurso Afectado. Existió una subejecución del 100% del dinero recibido, así de los \$ 150.000 recibidos no se devengó suma de dinero alguno.

Cobranzas a entidades de Seguridad Social. Origen del recurso municipal. Recurso Afectado. Existió una subejecución del 70,93% del dinero recibido, así de los \$ 479.738,60 recibidos se devengaron \$ 180.718,92.

Secretaría de Modernización: Es menester destacar que el 60% del dinero gastado por esta Secretaría fue destinado para abonar gastos de personal, es decir que más de la mitad del dinero gastado es destinado al pago de la burocracia administrativa. Y es menester destacar que el 60% de los fondos asignados a esta secretaría se utilizan para su funcionamiento, es decir pagar salarios.

Instituto Cultural: En lo que respecta al Fondo Educativo debemos hacer mención que en el año 2018 se derogó la Ordenanza que creaba en el ámbito del Concejo Deliberante la Comisión de Seguimiento de Fondo Educativo que tenía como misión aprobar las obras de infraestructura para los establecimientos educativos y controlar el destino del dinero del Fondo Educativo.

El argumento utilizado para derogar esa Ordenanza era que se retrasaban la realización de las obras y que el manejo de por por parte de la Subsecretaría de Educación implicaría una mayor celeridad en la realización de las mismas.

De la Rendición de Cuentas observamos que del dinero recibido en el año 2018 por Fondo Educativo, un total de \$ 112.000.000, se gastó el 43%, unos \$ 49.000.000 solamente. La gran mayoría del dinero proveniente de este recurso provincial se destinó al pago de sueldos del personal de Jardines Municipales, Escuela Municipal San Roque, Escuela Municipal de Enfermería, talleristas de Infinito por Descubrir, talleristas del Instituto Cultural, acompañantes terapéuticos, material y equipamiento para oficinas municipales, entiéndase sillones y muebles de oficina. Muy poco de este 43% del dinero se destinó a infraestructura edilicia de las escuelas públicas dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación.

Secretaría de Seguridad. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. Recurso de origen nacional. Recurso Afectado. Existe una subejecución del 100% del plan, así de los \$ 3.454.990 que recibieron del Estado Nacional, no se devengó ni gastó suma de dinero alguno.

Por ende, señor presidente, en virtud de las subejecuciones que fueron expuesta a lo largo de ésta exposición, siendo datos objetivos que surgen de la Rendición de Cuentas y especialmente las referidas a áreas tan importantes y sensible como Infraestructura, Políticas Sociales y Salud, y a la falta de documentación en el presente expediente que fue detallado, es que no vamos a aprobar la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018 para la Administración Central, aprobando las rendiciones del Ente Descentralizado Hospital Municipal, SIEMPRE y DOSEM.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, no voy a ahondar en cuestiones numéricas porque ya han sido muy explícitos

y gráficos los concejales preopinantes. Sí quiero hacer algunas consideraciones.

La decisión política de la subejecución en este caso, en este período que estamos analizando, si bien es la constante en la gestión del PRO como lo hemos visto en otros distritos, como CABA, etcétera, también yo la definiría en la ciudad de Bahía Blanca como obscena. Por eso entiendo las frases hechas, los eufemismos de “nosotros la Rendición de Cuentas la hacemos cara a cara con la gente todos los días”.

Es claro que tienen que decir eso porque estos números no se los pueden mostrar a nadie, porque cualquier persona entiendo claramente que si en políticas sociales entran 10 y se erogan 7 y quedan 3 dando vueltas, en una situación y en un contexto de crisis, es muy difícil de explicarle eso. La gente no es tonta, la gente entiende y lo vive y lo sabe.

Con respecto al Fondo Educativo, me parece que por ahí lo que tenemos que recordar es lo que se dijo en este recinto cuando se decidió derogar la ordenanza, fue una de las primeras sesiones que tuvo nuestro bloque de Unidad Ciudadana acá. Me acuerdo primero que se dijo que no iba a haber discrecionalidad, que eran temores infundados, y luego lo segundo y lo más llamativo fue que lo que se iba a evitar era la burocracia, que se empasten los expedientes, que se pierda tiempo en este recinto por cuestiones “políticas”, y lo encomillo.

La verdad que todo lo contrario, lo que ha pasado con el Fondo Educativo es una vergüenza, pensar en la cantidad de dinero que entra día a día, la cantidad de necesidades, que hasta un video en chino le han hecho este año al Intendente para reparar escuelas.

No podemos dejar de pensar en eso, porque cuando hablamos de números, cuando decimos porcentajes, cuando repetimos mil veces “la subejecución”, “la subejecución”, detrás de eso lo que hay son personas; varones, mujeres, niños, niñas, adultos mayores, que han dejado de percibir o de ver reflejado en su calidad de vida una mejora, un servicio, una atención médica, una asistencia puntual.

El otro día recorriamos con otra concejala del P.J. Cumplir, por ejemplo Caballo de Troya, que es el único programa municipal de atención a niños y niñas con discapacidad, y la verdad que el estado edilicio, ya que están ocupando la Escuela Media N° 11, lo que era en su momento, por supuesto que son estructuras antiguas y que necesitan un mejoramiento diario; agujeros en el techo, por el tema de electricidad, electrificación de las paredes, lo solucionaron colocándole un disyuntor así que salta cada dos por tres. También nos llamó la atención que había un sector todo tapiado, en el cual nos dijeron, porque nosotros sentíamos un olor muy fuerte, bastante desagradable, y nos dijeron “eso lo tuvimos que cerrar de esta manera, porque la verdad que está lleno de caca de palomas y nunca lo vinieron a limpiar”. Entonces yo decía, bueno, la subejecución tiene que ver con eso, con el ninguneo que se le hace a esos trabajadores, a esos niños que van a recibir un servicio y a esas familias.

Si hablamos de género, fue muy claro el concejal preopinante así que no voy a repetir lo que significa pasar \$1.000.000 de un año al otro, el SARA, luego encima subejecutarlo. Ya habíamos criticado la manera de la asignación presupuestaria en ocasión que vinieran los funcionarios y funcionarias a presentarlo y a defenderlo.

Habíamos dicho que era de difícil lectura, que era absolutamente bajo, que era imposible hacer un seguimiento. Pero a mí no deja de sorprenderme, por ejemplo ayer tuvimos en la ciudad una jornada que se llamó “Que la violencia de género no te sea indiferente”. La verdad que me parece bárbaro, yo no sé si leyeron antes el Presupuesto que pusieron y leyeron después la Rendición, o si es un deseo, una expresión de buena voluntad, porque las políticas públicas no nacen per se, como tampoco van a disminuir los femicidios porque se haya colocado acá en el patio del Concejo Deliberante un banco rojo. Per se no nace nada, hay que pensar, hay que diseñar y hay que ponerle la guita, porque si no lo único que hacemos es seguir profundizando las tremendas, las tremendas diferencias en detrimento de las mujeres, las jóvenes y las niñas.

Acá quiero unir un tema que engloba a lo que tiene que ver con el Fondo Educativo y lo que tiene que ver con las políticas de género, o su ausencia, mejor dicho. Se cerraron las salas maternas, nos dijeron que se priorizaba a la sala de 2 años porque había aumentado la matrícula, que no estaban las cuestiones edilicias como para poder abarcar a los niños que iban a sala maternal, y la verdad que con \$ 62.000.000 dando vueltas, que no se gasten; con la subejecución que hubo en Políticas Sociales que no se haya podido avanzar.

Esto claramente son decisiones políticas y eso es lo que nosotros tenemos que ver y eso es lo que te transmiten también los vecinos.

Lo mismo ocurre cuando hablamos de adultos mayores. Por ejemplo el Consejo Local de los Adultos Mayores nunca se pudo conformar, algo que no necesita un peso. Nunca, tres años y pico, cada vez que preguntamos acá, quien tenía que organizarlo estaba atravesando una situación de salud; espero que ande bien, sino ya sería una persona con una enfermedad crónica. Vamos a ver ahora qué pasa con eso, pero por ejemplo no hubo un solo peso ejecutado en asistencia a los adultos mayores. Quiero creer que alguna vez algún varón, alguna mujer ha tenido alguna dificultad, porque el PAMI también está otorgando, por ejemplo, bolsones de alimentos absolutamente precarizados en número y calidad.

Quiero creer que alguna de esas personas que también viven en Bahía, porque por tener PAMI no dejan de ser ciudadanos y ciudadanas bahienses, se deben haber acercado a pedir algo. Para mí es inentendible que no haya habido un solo peso sacado de esa partida, ejecutado, como también lo de la Colonia de los Adultos Mayores, cero.

En este punto es donde yo el otro día me preguntaba y digo “yo le creo a la nueva Secretaria de Políticas Sociales”, cuando ella dijo que no aumentó las solicitudes de ayuda, o porque no la ven o porque no les interesa o porque encarajan tanto los procesos para obtener un recurso, que pedís una cosa acá, firmás a seis cuerdas y retirás a veinte. Cuando terminás todo el circuito, la verdad que tenés que tener una resiliencia bastante importante.

Cuando hablábamos del Programa de Seguridad Vial, hay algo también que es llamativo; agrego esto porque no lo dijo ninguno de los concejales preopinantes. Desde el año 2010-2011, no tengo la seguridad ahora, hay un convenio que se hace con la Universidad Nacional del Sur sobre accidentología. La verdad que esa información obtenida en tiempo y forma, con un análisis y un procesamiento muy

interesante, ha permitido ir siguiendo el diseño y el desarrollo de las políticas públicas, y justo en este contexto de la discusión de tolerancia cero, que espero vuelva pronto el expediente informado para poder dar el debate en este recinto, este año un convenio de \$ 200.000, \$ 200.000 en un programa de seguridad vial que tenía \$ 63.000.000 y pico, bla, bla, bla, quedaron pendientes \$ 13.873.000.

Si en una ciudad de \$ 6.200.000.000 de Presupuesto, que en Seguridad Vial le quedan más de \$ 13.000.000, no se le puede dar continuidad a un programa que estaba enmarcado en la Universidad y que viene teniendo una mirada integral sobre la problemática de la accidentología y más en este contexto, donde tenemos todos los días cuatro, cinco, seis piñas con alcoholemia positiva, de esto quiero hablar yo cuando hablamos de subejecución.

Podemos hablar de los programas, por ejemplo ya fue claro el concejal preopinante con respecto a comedores, a las becas, al Sistema de Amas, al Sistema de Jóvenes de Día, etcétera, etcétera, todos subejecutados. Por lo tanto a mí me da la sensación, parafraseando algún dicho, que del video al hecho hay un largo trecho, porque la verdad es que nos inundan con una parafernalia audiovisual de Nación, de Provincia y un poquito también de acá, de la Municipalidad, pero las cosas se dicen haciéndolas, no subiendo videitos, porque más vemos estos números, más nos damos cuenta que realmente la gestión ha sido vamos a decir regular.

Si hablamos en Salud, también cuando se habló del Plan Nacer ese dinero en realidad no es un financiamiento sencillo, tiene que ver con que todos los trabajadores y trabajadoras de los equipos de Salud, deben llenar unas planillas y cumplir una serie de requisitos en el proceso de atención de las personas. Esos requisitos lo que están asegurando es la calidad de la prestación y de la atención. Por lo tanto hay un gran compromiso de trabajadores y trabajadoras para hacer un llenado de planillas, para luego elevarlo y que ese dinero venga.

Bueno, cuando vino gran parte de ese pool de plata debe ser decidido por los trabajadores. Así lo estipulan los programas, así se firma con el Ministerio, bueno, acá no existió. Se decidió no gastarlo y no me digan que no hay centros de salud que por ahí lo pueden necesitar o se puede hacer, por ejemplo, una compra conjunta con los faltantes de algunos elementos que se están viendo, por ejemplo comprar jeringas rígidas, o sea, jeringa y aguja en un solo cuerpo, que cuando vas a pinchar a un pibe o a una piba por una vacuna, se lo quebrás. Capaz que si alguno de nosotros lleva a algún niño o niña a vacunar le va a ocurrir eso porque está pasando, por si no se los comentó el Secretario de Salud.

Todo lo vinculado a Adicciones, todo lo que se habló de Prevención, todo eso queda vacío cuando miramos primero la asignación presupuestaria que se decidió, luego la subejecución y luego las partidas que vinieron de recursos afectados vinculados a los Programas de Salud Mental, Sedronar, etcétera, cuando hablamos de la Mesa del Suicidio; todo eso fue nada o mínimo en sus aportes.

Tenemos pendiente un plenario de Salud Mental acá, de comisiones, que espero podamos tener la mesa pronto porque este tema de la ejecución, subejecución o no ejecución de las partidas seguramente va a estar presente,

porque la verdad es que es un tema crítico para la salud y no se está abordando, pero ni siquiera desde la idea de generar un programa para alguna vez, eventualmente, ponerle un peso.

Para no continuar, me parece que han sido todos absolutamente gráficos, muy claros los números. Creo realmente, lo definí al principio como una subejecución obscena y sigo insistiendo con esa palabra. Atrás de cada peso que no se gasta hay personas que han necesitado algún recurso del tipo que fuera, del tipo que fuera, a veces asistencial, a veces otro recurso, de mantenimiento de calles, porque hasta la partida del Bacheo está subejecutada, cosa llamativa porque los baches iban a desaparecer de Bahía Blanca.

Y hay otro que me acordé ahora, por eso voy a terminar con esto, estaba pensando y lo tenía acá. Mil veces hablamos del estacionamiento tarifado, desde que por lo menos nuestro bloque asumió. Para mí el tema de los parquímetros, su gestión y su implementación, el cambio, la app, etcétera, para mí es lo que define a la gestión de la Municipalidad de Bahía Blanca.

La verdad que fue un ida y vuelta permanente. Se amplió la zona de estacionamiento tarifado, todos sabemos que no se controla, todo el mundo lo sabe. Yo puedo entender que vecinos y vecinas estén re contentos de no pagar un mango por el estacionamiento, pero la realidad es que el Estado Municipal tiene la obligación de haberlo definido, de ser eficiente en la recaudación. Presupuestaron ustedes, no nosotros, \$ 45.000.000 y se percibió \$ 28.685.599, bla, bla, bla. La verdad que lo que se devengó es un poquito más del 36% de lo que se pensó que se iba a recaudar.

Es interesante analizar todo esto y más interesante es pensar cómo impacta en la calidad de vida de todos los que vivimos aquí en Bahía Blanca.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, voy a tratar de ser breve porque ya han sido más que expresados los argumentos que comparto de Unidad Ciudadana, pero sobre todo el detallado informe que ha hecho el edil de PJ Cumplir.

Primero quiero aclarar que yo no soy corporativa, sino que todos los temas que quizás sobrepasan a mi capacidad los hablo con el grupo que me ayuda, que ahora somos llamados "radicales sueltos". Así que solamente voy a, además de haber compartido el gran trabajo y detalle pormenorizado que ha hecho el edil Gimeno, yo voy a tocar nada más que dos secretarías que son las que más me interesan y que en cierto modo en algunos temas van de la mano.

A ver: la Secretaría de Seguridad, el mayor gasto producido fue para destinar a proveer de combustible a los móviles policiales, con lo cual los spots donde la Gobernadora habla de que le preocupa la seguridad de todos los bonaerenses está un poquito en duda, porque si se tiene que gastar desde la partida de la Secretaría de Seguridad del Municipio, da duda que seamos prioridad.

Por otro lado el dinero gastado no se gastó en un programa municipal que esté destinado a un plan de

prevención del delito, lo único fue en el Centro de Monitoreo, y en lo que respecta a la Prevención y Lucha Contra el Narcotráfico tampoco se observa el destino de ninguna partida tendiente a ayudar a combatir este flagelo nada menor, que es la droga.

Lo que sí se produjo un gasto que para mi entender y de la gente que me ha ayudado con este tema, es un dinero muy mal gastado en alquileres, cuando debería haber sido destinado a cuestiones operativas en materia de seguridad. Del dinero recibido de la Nación para el Plan de Seguridad Ciudadana no se gastó un solo peso.

Yendo a la Secretaría de Gobierno, que es la que más me interesa, se observa que el dinero destinado a Ordenamiento de Tránsito y Transporte se ha desviado una mínima suma de \$ 37.000.000 a lo que es SAPEM Transporte, lo cual no entiendo el motivo, pero sabemos que estamos en el peor momento del tránsito de Bahía Blanca, en donde la accidentología aumenta día a día, donde todos los días nos despertamos con tres, cuatro accidentes; donde no hay acuse de recibo ni interés cuando uno presenta proyectos como de educación y concientización vial, declarando la emergencia vial en Bahía Blanca, pidiendo más inspectores, más operativos, porque estamos hablando de vidas, no estamos hablando de cosas superfluas, no estamos hablando de un spot más o una publicidad menos. Estamos hablando de vidas que se cobra el tránsito bahiense que está en su peor momento.

Con lo cual yo creo que no entiendo el motivo de ese desvío de tantos millones, pero bueno, debería haber sido aportado a un plan integral que haga un mejor tránsito y que no se cobre tantas vidas todos los días.

Con lo cual por eso lo hago breve, porque ya dijeron todo los otros concejales preopinantes en detalle, solamente me referí a las dos secretarías que más me interesan por una cuestión lógica.

Mi postura va a ser no acompañar la Rendición de Cuentas de la Administración Central y sí la del Honorable Concejo Deliberante, el Hospital Municipal y DOSEM.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Señor presidente, un poco como decía la compañera Schieda, somos compañeros en función de la amistad, tuve tiempo entre los anteriores expositores de elaborar para adelantar y ser más rápido y concreto, unas líneas sintetizando la idea del bloque.

Es cierto que se ha desmenuzado y evaluado todo lo que se podía decir respecto al análisis que -me consta- han estado trabajando, estudiando la Rendición de Cuentas muchos de los pares. Pero la Rendición de Cuentas puesta en consideración aquí en este recinto, es un instrumento legislativo que en este caso su aprobación o rechazo implica una actitud o una posición política de cada bloque o de cada concejal.

Lo planteado precedentemente por distintos oradores son tecnicismos, o para ser más popular, formas o maneras de gestión. Seguramente todas las fuerzas opositoras aquí presentes hubiésemos ejecutado o gastado el Presupuesto de distintas maneras y con distintos enfoques, distintos matices o prioridades a lo realizado por el oficialismo en este caso, que es lo que traen para la aprobación.

Estas formas se juzgarán -entendemos- prontamente en las urnas. Los bahienses premiarán o repudiarán lo actuado por cada uno, en el proceso electoral que se avecina.

Nosotros desde el bloque estamos convencidos que el único contralor en el tema en cuestión es el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Si algo está mal ya fue observado por el Tribunal y se corrige o los ejecutores pagan cargos y en esto depende fundamentalmente el accionar de un integrante del Ejecutivo, que es el Contador General, alguien que es continuador y fue el Contador General de los cuatro años de gestión que me tocó ser parte, y al cual este Honorable Cuerpo tampoco aprobó ninguna de las cuatro Rendiciones de Cuentas y no estoy pasando boleta, presidente, era una cuestión política, acto que el Tribunal de Cuentas año tras año fue aprobando en su contexto porque -vuelvo a insistir- el tecnicismo está perfectamente ejecutado. Lo que se puede discutir, y no sé si es el ámbito, es cómo lo gastamos o a qué lo afectamos.

Como hoy decía, estamos en un proceso electoral ya lanzado, en mi espacio se debatió ampliamente la posibilidad de votar en conjunto con la oposición para generar hoy un título. Lo analizamos porque el modelo no le escapa a nadie, es realmente devastador. La cuestión y el rumbo económico tiene consecuencias insoslayables para mucha gente, pero juzgar la gestión municipal entendemos que está en otro contexto, medirse con otros parámetros y que nada tiene que ver con la debacle de la cuestión nacional.

El siguiente acto seguramente aportará mucho o nada a esa mentada posibilidad de unidad opositora, de todo el arco opositor que soy parte. Pero este bloque decidió, más allá de lo que se pueda decir, continuar con la lógica que ha desarrollado en estos cuatro años, que es la de facilitar la gestión, una oposición responsable y que no nos cabe duda que el premio y castigo de la gestión municipal la va a dar el vecino con su voto.

Señor presidente, en este contexto le adelanto el voto por la aprobación y permítame un chascarrillo antes de terminar, así el tweet de Baridón fue primicia hoy más temprano. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, me parece que es importante porque el concejal preopinante me parece que avanza sobre un tema que creo que es una verdad de Perogrullo, pero siempre es bueno recordarlo porque siempre sobrevuela en cualquier Presupuesto y especialmente en las Rendiciones de Cuentas, de cuál es el rol del Concejo Deliberante, jurídicamente hablando e históricamente hablando.

Para poner en contexto: las cuentas públicas tienen un doble contralor, jurídicamente hablando. Los Tribunales de Cuentas, en especial de la Provincia de Buenos Aires, siempre se debatió cuál era su rol y después de muchísimos años, de mucho debate, de muchas idas y venidas, se determinó y ese es el rol, que salvo en contadas excepciones, por lo tanto me quedo con la regla, el control es lo que se denomina post facto, posterior a haber ejecutado. Digo que hay excepciones, por supuesto, pero la

regla es precisamente esa, y que el rol principalmente posterior a la ejecución es un rol jurídico contable.

Ahora, hay un segundo rol. Entonces uno diría ¿por qué si existe este control, que tiende hacia la legalidad y al respeto de la contabilidad de la ejecución de las cuentas públicas, existe el control del Concejo Deliberante? No voy a explicar algo que seguramente todos ediles conocen.

Al momento de la sanción del rol de los concejos deliberantes, cuando fue la sanción de la actual Constitución Provincial, se entendía precisamente que si ese rol de legalidad y contable está en primera instancia en el Tribunal de Cuentas, tiene que haber un control político y ese control político precisamente es este Honorable Cuerpo, pero con un aditamento: por la competencia propia del Tribunal de Cuentas y por casos que se han dado, donde no quiero ahondar, de jurisprudencia de resoluciones contables o de la propia Corte, es competencia también de este Honorable Cuerpo hacer un ejercicio de legalidad y de contabilidad. ¿Por qué? Porque cuando este Honorable Cuerpo o un Concejo Deliberante, en general o en particular éste, hace una observación fuerte, dura y profunda desde el punto de vista contable, tiene también el Tribunal de Cuentas la responsabilidad de, por lo menos, pedir la remisión de esos antecedentes porque puede pasar, de hecho ha sucedido en infinidad de situaciones, que posterior a lo que el Tribunal de Cuentas resuelve en este primer rol jurídico-contable de aprobar las cuentas, con el aporte que hace un concejo deliberante sobre alguna cuestión contable, el Tribunal de Cuentas se aboca y lo trata.

Por eso en primera instancia lo que debemos entender es esto, que el Tribunal de Cuentas tiene un principal rol como regla, el rol jurídico-contable. El Concejo Deliberante tiene dos roles, obviamente que el principal es el político, sin dudas, pero también puede hacer un control legal y contable que eventualmente el Tribunal de Cuentas podrá o no tomar nota.

¿Cuáles son las pruebas de que efectivamente el rol principal del Concejo Deliberante es el control político? Porque el Tribunal de Cuentas nunca va a analizar de oficio los fundamentos, el espíritu, la dirección de cómo se gastó, porque no puede apreciar de oficio algo que es de competencia exclusiva de otro estamento, en este caso cada municipio elegido democráticamente, en cabeza de cada intendente.

Bahía Blanca tiene historia sobre esto, muy bien decía el concejal preopinante que en administraciones donde él ha sido parte, inclusive con funcionarios hoy oficialistas, tenían una postura precisamente cuando se evaluaba la Rendición de Cuentas del gobierno del que fue parte el concejal preopinante, rechazando, y uno podría decir ahora aprobando. ¿Eso es cuestionable? No, no es cuestionable.

Decir que por el solo hecho de estar en un rol distinto es cuestionable que se cambie de opinión, es una chicana de la que por lo menos a mí no me van a tener nunca de ese lado. No comparto, no quiero, no fomento, no contesto cuando la política tiene como mecanismo de contestación la chicana barata, generalmente dictada por Whatsapp. No comparto, no la comparto.

Precisamente entonces, señor presidente, el rol de este Concejo Deliberante es esencialmente político, sin desprestigiar el rol secundario, análisis contable pertinente.

Por eso, como bien decía el concejal Gimeno, la Rendición de Cuentas es todo, absolutamente todo.

Por eso reivindico el gran trabajo que han hecho concejales de nuestra bancada, que ha expuesto en forma detallada el concejal Gimeno, que ha sido el vocero del grupo de concejales que han estudiado este tema. Uno podrá compartir o no, lo que no podrá negar es que hay un estudio profundo. Para nosotros eso ya es destacable porque cumplen en el rol.

En el mismo sentido el trabajo que ha hecho el bloque de Unidad Ciudadana, donde se denota que se ha estudiado y se ha ejercido una opinión sobre cada uno de los temas, y donde creo, si uno tuviera que buscar la conclusión principal desde el punto de vista del análisis político, evidentemente que la subejecución es haber convertido en regla lo que debería haber sido una excepción.

Por eso también, tanto el bloque de Unidad Ciudadana como el bloque de la concejal Schieda hacen un análisis, que podrá o no compartirse, pero combinan los dos roles que tenemos aquí como concejales, y entendiendo -de vuelta- que el Tribunal de Cuentas su rol es esencialmente contable.

Volví y quería resaltar que Bahía Blanca tiene ejemplos de esto. Aquí se han hecho apreciaciones durísimas desde el punto de vista contable y desde el punto de vista político, que han motivado quiebres institucionales en nuestra ciudad, y eran posturas políticas, sustentadas inclusive no solamente por actores políticos sino importantes actores sociales, que pareciera que llevaba a una situación jurídico-contable lapidaria, tan lapidaria que políticamente se llegó a resolver el quiebre institucional.

¿Qué resolvió el Tribunal de Cuentas, posteriores a esas observaciones? ¿Rechazos o aprobaciones? ¡Aprobaciones! ¿Por qué? Porque la aprobación era jurídico-contable. Pero la política tiene otros carriles, los carriles de la valoración no sólo de la contabilidad, y esa valoración se hace aquí y nadie se tiene que ofender porque puede haber una valoración distinta.

Dicho esto, señor presidente, hay objeciones formales, las detalló el concejal Gimeno, importantes. ¿Quiere que le diga un atenuante?: subsanables en el ámbito del Tribunal de Cuentas, o susceptibles de ser subsanables, sin que eso signifique que nosotros no podamos hacer una observación seria sobre esa carencia de formalidad, porque también eso es una valoración de cómo se ha ejecutado.

Que no se tenga con claridad la documentación vinculada a la economía y a la compensación producto de esa economía es toda una definición. Obviamente es una carencia formal contable, pero encierra también una cuestión política entre lo que se presupuestó y lo que se gastó; economías, que lo entendamos: lo que debía gastarse en determinado destino y no se gastó, economías, alrededor de \$ 800.000.000. Uno podrá decir es mucho, es poco, cada no lo valorará. \$ 800.000.000 que tenían un destino presupuestado que fue a otro lado. Uno podrá decir fue a financiar gasto corriente, fue a financiar recursos que no se recibieron, producto de la economía que todos conocemos de extraña jurisdicción. Puede ser porque por distintas razones administrativas no lo ejecutaron.

Todas esas razones son posibles. Lo que está claro es que nosotros no compartimos que lo que debería ser una

excepción, no digo que es la regla pero estamos hablando de \$ 800.000.000 aproximadamente.

Miraba también, señor presidente, dentro de la formalidad, simplemente a modo de ejemplo que nos llama la atención. Son esas formalidades que yo diría sin ningún tipo de dudas, que el Tribunal de Cuentas como hace siempre, alguna aclaración va a pedir. Pero el concejal enumeraba una cantidad de decretos, simplemente a modo de ejemplos tomo uno, puede haber otros; cuándo a veces lo formal está directamente vinculado con cómo uno entiende la ejecución.

En el año 2017, el cierre de ejercicio del 2017, analizado en la Rendición de Cuentas tratada en el 2018, se entendía o entendimos todos, dicho por el propio Secretario, que se cerraba con un ejercicio equilibrado, diría con un pequeño déficit, en términos contables equilibrado.

Nosotros señalábamos en esa misma Rendición, que lo del equilibrio era relativo en función de alguna declaración pública, en función de algún anticipo del Tesoro Provincial y en función de pagos que se hicieron posteriormente en el 2018. Por lo tanto claramente si hay algo que no había era excedente. En todo caso podríamos entender o se podría discutir el nivel del equilibrio o no.

El 28 de diciembre de 2018, Decreto N° 3.377, para tomar un ejemplo, en los considerandos del decreto se dice que “habiéndose producido un excedente en la recaudación del Cálculo de Recursos aprobado para el año 2017, de \$ 635.000.000”. Es decir, diría que el último día hábil del 2018, se reconoció vía decreto que en el 2017 había un exceso por recaudación de \$ 637.000.000.

Dos cosas llaman la atención, dos cosas llaman la atención. En primer lugar que estemos hablando de un exceso de recaudación del 2017, cuando estamos hablando de la Rendición de Cuentas del 2018. Y el segundo punto: si hubo tanto excedente, ¿por qué hubo deuda flotante?

Esos son cuestionamientos que seguramente el Tribunal de Cuentas -supongo- hará algún tipo de observación, y pensemos también que uno se preguntaría: si yo tuve ese excedente de recaudación del 2017, en qué lo gaste. Bueno, a fines, 28 de diciembre de 2018, entre otros: \$ 14.000.000 relleno sanitario, \$ 65.000.000 para la recolección de residuos, \$ 25.000.000 de aportes de capital a la SAPEM Transporte; después \$ 37.000.000 para el financiamiento de SAPEM Transporte, entre otros.

Excedente de recaudación del 2017 que se imputa en diciembre del 2018, cuando yo dije que en la Rendición de Cuentas del 2018 tenía un -si se quiere- déficit moderado.

Una de las cuestiones que para mí también tiene que ser analizada, que tiene que ver entre lo formal contable y el análisis político, que es interesante, es: si nosotros creemos que las economías son muy importantes, ya hablamos del monto, las economías tienen un procedimiento. El procedimiento es la economía para después compensar.

Ya lo ha dicho muy bien el concejal Gimeno que hay reglamentación contable que dice “cuando sucede eso tiene que ser inmediatamente remitido al Concejo Deliberante para su justificación”. Lo mismo sucede con el aporte de capital en la SAPEM; por la propia creación de la SAPEM, si yo hago aporte de capital ese aporte de capital que no está presupuestado, tiene que pasar por acá. Ni la compensación de partidas por economía, ni el aporte de capital a la SAPEM Transporte, por lo menos no tenemos noticias de

que haya pasado y haya sido valorado por este Concejo Deliberante.

Pero no sólo lo decimos nosotros porque interpretamos lo que dice el texto de la ley, el propio Tribunal de Cuentas lo dice. El propio Tribunal de Cuentas en su análisis jurídico-contable de la última Rendición, señala que esta deficiencia formal existía y que existía también el compromiso. El propio relator lo dice, que se va a subsanar para el próximo ejercicio, el próximo ejercicio es éste.

Ninguna de las dos cuestiones, ni la remisión por la compensación, ni el aporte de capital, si no estuviera presupuestado en este caso la SAPEM Transporte, pasó por aquí.

Por eso, señor presidente, yo no voy a ahondar en lo que ya se dijo. Nosotros claramente tenemos una visión distinta, y hacerlo desde la subjetividad de cómo entendemos que debía haber sido hecho, tratando de fundarlo dentro del marco de esa subjetividad, y de que -coincido totalmente- que no he visto personalmente que exista tamaño porcentaje en relación a las economías que se han hecho en partidas esenciales, como son Políticas Sociales, como es Obra Pública, en un contexto que ya nadie niega de una profunda retracción de la economía con consecuencias sociales y que nos lleva a nosotros, además de hacer el control jurídico-contable, a entender que en ese contexto el direccionamiento y lo que se ha convertido como regla lo que debía haber sido la excepción, nos lleva a rechazar esta Rendición de Cuentas.

Nada más por ahora, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- No tenía pensado hablar, señor presidente, pero a la luz de todo lo que hemos escuchado en el día de hoy, las diversas opiniones que atentamente nos invitan a reflexionar sobre lo dicho, sobre lo actuado. Claramente desde nuestro bloque nunca vamos a caer en chicanas, en comentarios falaces.

Quizás sí nos sorprende que quienes venían a hacer una oposición responsable a Bahía Blanca, quienes venían a pensar Bahía Blanca, a aportar su experiencia, no queda más que decir que lo único, si tengo que hacer un resumen de todo este tiempo, lo único que han hecho es poner palos en la rueda, sin proyectos, sin mejorar. Claramente no es el caso de todos los concejales.

Creo que, y después voy a volver sobre estos puntos sobre el final de mi alocución, existe una diferencia gigantesca entre dictar normas y gestionar, señor presidente.

Claramente en la gestión surgen imprevistos; la gestión es la que nos lleva a solucionar problemas reales, demandas que surgen en el día a día, y como bien decía un pensador, que la experiencia es un peine que te dan cuando te quedás pelado, hay que vivirlo, señor presidente. Uno tiene que vivir la gestión. Por eso hago excepciones respecto a otros bloques que actúan en forma responsable y, como bien han dicho, le dan la herramienta al Ejecutivo para gestionar y después vamos a volver sobre estos puntos sobre el final de mi alocución.

Creo que nuestra gestión hay que analizarla en números, pero también la tenemos que analizar en hechos. Son hechos concretos, son obras que quedan, señor presidente, y éstas no son opiniones intentando generar artilugios

discursivos, artfulos que no llevan a nada, que no construyen nada.

Nosotros podemos hablar de hechos concretos y en este punto voy a volver muchas veces. Nosotros podemos hablar por lo que gestionamos, por lo que hacemos. No nos dedicamos solamente a hablar, no nos dedicamos solamente a intentar disfrazarnos cada dos años de que somos algo nuevo y somos parte del problema que llevó a esta situación, señor presidente, porque el déficit en infraestructura en Bahía Blanca fue acompañado y votado por muchos que durante años tuvieron la posibilidad en la Provincia de Buenos Aires de gestionar obras para Bahía Blanca y no hicieron nada, señor presidente, no trajeron una obra para Bahía Blanca.

Ahora voy a hacer mención, señor presidente, a lo que hemos hecho, a los principales hitos de nuestra gestión. Claramente es muchísimo lo que podríamos decir, pero no quiero abusar del tiempo de todos así que me voy a remitir a hablar de los principales hitos, hechos concretos, no palabras.

En cuanto al Sistema de Salud, es esta gestión la que ha construido cuatro Centros de Salud: Centro de Salud Norte, 9 de Noviembre, San Dionisio, en ejecución el del Barrio Héroes de Malvinas con el acompañamiento de la ONG Dharma.

Hemos entregado en mamógrafo al Hospital de White. Estamos renovando la Unidad Sanitaria de Cabildo. Muchísimos años la hemos recorrido con el Intendente, ni siquiera una mano de pintura tenía esta unidad sanitaria.

También otra demanda de la localidad vecina de Cabildo: erradicamos el basural a cielo abierto, 2.600.000 kilos de basura que hacía más de diez años estaban en dicho lugar, 350 camiones para limpiarlo.

Hicimos una inversión importantísima, con el acompañamiento de la Provincia, de nuestros legisladores que gestionan estas obras que son de beneficio para toda la comunidad bahiense. En el Hospital Penna se renovaron todas las instalaciones el Servicio de Emergencia.

Hemos también construido en este hospital de calidad, de excelencia, como es el Municipal, más consultorios para mejor atención de todos los vecinos de la ciudad.

Estas son las principales obras entre otras, señor presidente, como nunca hemos invertido en Salud.

Un tema que también se desarrolló largamente en el día de hoy, que tiene que ver con la Educación. Récord histórico de obras en establecimientos educativos, como nunca se ha invertido en obras en escuelas que durante años y años esperaban por una simple ventana, una refacción, un techo que se llovía y es esta gestión la que vino a saldar estas deudas y nuevamente vamos a hablar de números concretos, de obras que le cambian la vida a la gente, no discursos vacíos.

En el 2018 realizamos 123 refacciones y obras en distintos establecimientos educativos: 27 en jardines de infantes, 66 en escuelas primarias, 19 en escuelas secundarias, 9 en escuelas de educación especial, 2 en establecimientos educativos superiores. Este año vamos a invertir \$ 189.000.000 más a partir de una administración correcta, eficiente, ejecutiva, que estamos realizando del Fondo Educativo.

También a través de un convenio con la Provincia de Buenos Aires, vamos a administrar los servicios del

Servicio Alimentario Escolar; 25.000 cupos alimentarios que vamos a entregar en tiempo y forma.

Otro hito de nuestra gestión: treinta años de espera, mil alumnos que realizaban tareas de educación física en lugares no adecuados, y es esta gestión la que viene a inaugurar el Instituto de Formación N° 86 en Las Tres Villas. Treinta años de espera y nosotros contamos con la alegría de llevarle una solución a esos mil alumnos que día a día cursan dicha carrera.

Inauguramos la Escuela Secundaria N° 31, la Escuela Especial N° 513, la Escuela Secundaria N° 19, entre otras. También, teniendo en cuenta el mundo cambiante en el que vivimos, la incorporación de nuevas tecnologías, trajimos a Bahía Blanca, el primero en la Provincia de Buenos Aires, el centro denominado "Infinito Por Descubrir", el cual permite que chicos de todas las escuelas de la ciudad puedan participar del mismo, puedan tomar cursos de robótica, de programación, de diseño, de música y aprendan las nuevas habilidades requeridas por los trabajos del futuro.

Un punto también muy importante es que este año volvimos a participar de las Pruebas Pisa. En el 2016 implementamos la evaluación Aprender, 570.000 alumnos, más de 20.000 escuelas que año a año se evalúa, porque uno no puede mejorar lo que no mide, señor presidente. Las gestiones anteriores, que quienes formaron parte -insisto- quieren darnos cátedra de gestión, es llamativo, trucharon los números de la Evaluación Pisa. Por esto fuimos expulsados de la OECD y desde el año 2015 no se midió más, y es esta gestión que vuelve a ocupar este sitio de privilegio, porque lo que no se mide no se puede mejorar, se termina hablando con palabras en el aire que no se condicen con la realidad.

No bastó con truchar el INDEC, señor presidente, sino que también truchamos las pruebas de la Evaluación Pisa. No importaban los chicos, no importaba que se eduquen, no importaba si no sabían. Lo importante era mentir, vender un relato, lo que ya todos sabemos y estamos acostumbrados y la sociedad que evalúa sabe y por eso después también sucede lo que sucede.

Se avanzó también fuertemente en la compactación de autos, erradicando estos focos infecciosos; 4.000 motos, 300 autos, todo lo recaudado va a ser destinado con fines benéficos a distintas instituciones de nuestra ciudad.

En el aspecto de la modernización, veinte mil vecinos se capacitaron a través del campus virtual; impulsamos el expediente electrónico, la tasa por mail, acercando al Municipio a los vecinos, facilitándoles la realización de trámites porque valoramos a los vecinos de la ciudad. Nosotros somos simples administradores de recursos que generan el trabajo, el fruto del esfuerzo de todos los vecinos de la ciudad.

Publicamos en Bahía Compra, trabajando por la transparencia, todos los pliegos de las licitaciones y de los concursos que se realizan en nuestra gestión.

En el aspecto del transporte, mejoramos el Sistema de Parking, el 80% de los bahienses utilizan la aplicación móvil. Esto también es una mejora, es una mirada puesta en la ciudad del futuro que todos tenemos que trabajar y construir.

La Dirección de Empleo, señor presidente: 430 inserciones laborales a partir del trabajo realizado por la

misma; 1.500 certificaciones oficiales de la Escuela de Capacitación San Roque.

Trabajamos fuertemente en promover inversiones relacionadas con la energía eólica. Hace muy poco tuvimos la muy buena noticia que la Empresa Prear, confiando en la ciudad, viendo que es un polo de desarrollo de este tipo de energías, apostó y creó 140 puestos de trabajo en forma directa. Lo mismo Vestas, 40 puestos de trabajo en forma directa, más todos los indirectos, el movimiento comercial, de proveedores.

Se trabajó en forma conjunta, y en esto hablábamos en el 2015, en que Nación, Provincia, Municipio tenían que trabajar en forma articulada, sin mezquindades políticas, sin chicanas como las que hoy se han vertido en este recinto.

Los vecinos de la ciudad tomaban agua con cañerías que hacía 80, 90 años no se cambiaban. Los sensibles sociales, los que les importaba la gente, hacían que los vecinos tomen agua en caños de 90 años.

Por esto es que en este trabajo conjunto con la Provincia, con nuestra Gobernadora María Eugenia Vidal, ya hemos recambiado más de 41.000 metros de cañerías. Invertimos en la Planta Patagonia para mejorar los procesos. Estamos desarrollando con una inversión inédita de más \$ 1.000.000.000 la planta de reutilización de líquidos cloacales para dejar de contaminar la ría de todos los bahienses.

En estos años, y me permito ampliarlo, un millón y medio de personas han accedido a la red de cloacas a nivel nacional...

-Manifestación desde las bancas.

SR. STREITENBERGER.- Agradezco la corrección, por eso hablaba de ampliar, gracias, señor concejal. Más de un millón de personas han tenido acceso al agua potable. Son obras que le cambian la vida a la gente.

En el tan mentado aspecto de la seguridad, este Intendente se puso al frente de esta cuestión tan compleja. Hemos desarrollado cientos de foros de seguridad para retomar la confianza entre los vecinos y las fuerzas de seguridad, para escucharlos, para estar cerca.

Invertimos en todas las dependencias policiales, que cuando llegamos no tenían las instalaciones eléctricas en forma, no contaban con gas, con cuestiones básicas; se llovía, se perdían las pruebas, no tenían computadoras. Hemos invertido como nunca.

Inauguramos después de 50 años, 50 años que no se hacía una comisaría en Bahía Blanca. Otra deuda histórica saldada por esta gestión, fruto del trabajo conjunto, fruto de saber gestionar y no decir palabras vacías de contenido que pueden sonar muy lindas a los micrófonos, pero que no llevan a nada, que no es constructivo, que no ayudan a pensar Bahía Blanca, señor presidente.

Avanzamos en el Centro de Monitoreo invirtiendo; hemos distribuido muchísimos botones antipánico porque la violencia de género es una cuestión que debemos trabajar todos, sin distinción de banderías políticas. Construimos este refugio para las víctimas de violencia. Avanzamos en el mapa del delito, compramos diez destacamentos móviles para reubicarlos de acuerdo al mismo, teniendo en cuenta las necesidades que van surgiendo porque es una problemática cambiante.

61 vehículos también, con este compromiso junto a la Provincia de Buenos Aires, hemos adquirido para la Policía bonaerense porque tenemos que reequipar, tenemos que cuidar a quienes después les exigimos que nos cuiden. ¡No tenían chalecos antibalas, señor presidente, cuando llegamos!

Desde el 2015 se realizaron 27.000 sumarios, 11.500 policías apartados, 2.000 suspensiones, 700 detenciones...

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- ¿Se puede ajustar a la Rendición propiamente dicha?

SR. STREITENBERGER.- Tiene que ver con la Rendición, tiene que ver con la Rendición.

-Manifestaciones de concejales.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- ¡Silencio!

SR. STREITENBERGER.- Acá...

-Manifestaciones de concejales.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Señores concejal le pido silencio, se escuchó atentamente cuando su concejal hizo una extensa e interesante exposición, le pido lo mismo para con los otros miembros.

-Manifestaciones de concejales.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- ¡No estoy discutiendo con usted, le estoy diciendo! ¡Gracias, señor concejal! ¡La dirijo yo la sesión!

SR. STREITENBERGER.- Tenemos que trabajar contra el flagelo de la droga, y hay una interrelación Nación-Provincia-Municipio, más de 100 búnkers derribados, decisión política firme de trabajar contra el narcotráfico, ya no más decimos que éste es un país de tránsito y nos presentamos con candidatos a gobernadores que defendían este flagelo y que ya todos conocemos y no me voy a extender.

-Manifestaciones de concejales.

SR. STREITENBERGER.- Vamos a escuchar al concejal Larrea que es respetuoso, gracias concejal...

En Políticas Sociales hemos desarrollado un plan que tuvo inicio en la gestión anterior y esto también lo valoramos porque nosotros no somos los dueños de la verdad, señor presidente, y tomamos lo que se ha hecho bien, y tiene que ver con la Rendición de Cuentas porque este Plan de Mejoras Habitacionales se ejecutó con fondos del año 2018.

Son 1.900 familias y está detallado que accedieron a una mejora habitacional, una mejora habitacional que evita que chicos sigan durmiendo en pisos de tierra. Se ejecuta de tres formas distintas; se ejecutó en los Barrios Tierras Argentinas, Martín Fierro, Más Barrios, Caracol, Nocito; se proveyó de materiales a partir de fondos enumerados en la misma.

Se trabajó fuertemente en el otorgamiento de microcréditos, en los espacios NIDO a partir de esta Rendición de Cuentas detallada, cómo se gestaron, cómo se utilizaron los dineros públicos en la misma.

Claramente otro eje clave de nuestra gestión ha sido la política de Obra Pública, que tiene que ver con la Rendición de Cuentas que nos compete en este momento. Llevamos

entregadas más de 680 viviendas; 680 familias que cumplen su sueño de tener el techo propio.

Desarrollamos el Plan de Hábitat en Nocito, Vista Alegre, dotando de luminarias, de mejores veredas, mejores espacios públicos para que vecinos largamente olvidados puedan disfrutar de un mejor entorno.

Más de 20 años que no se construía un puente sobre el Canal Maldonado. Sobre la calle Tucumán este puente existe, es un hecho.

Podemos hablar también de obras ejecutadas como la semi peatonal en calle Guillermo Torres, en la calle Alsina; obras que se están ejecutando en el Boulevard Juan B. Justo; próximos a licitar la Avenida Dasso. Importante plan de recambio de luminarias led que comienza a la brevedad.

También podemos mencionar y voy a ser muy breve, todas las rutas que se han gestionado y trabajado en forma conjunta, Nación-Provincia-Municipio; obras en ejecución, obras que le van a cambiar la vida a los bahienses, que van a evitar muertes, que generan empleo, que dinamizan la economía: El Cholo, Sesquicentenario. Prometieron una rotonda y no la pudieron hacer y nosotros estamos haciendo una obra de más de \$2.000.000.000.

Hoy podemos también mejorar la conectividad urbana, y tiene que ver con la Rendición, en la calle Tres Sargentos, Parera; 25 cuadras de la calle Don Bosco, Camino de Circunvalación.

Hemos avanzado como nunca en la repavimentación de diversas cuadras de la ciudad, que tenían el asfalto vencido hace más de 20 años, dándole prioridad en aquellas arterias donde circulan las líneas de colectivo.

Vecinos que hoy pueden contar con cloacas y permítanme mencionarlo: Grünbein, 40 años; Milla Mapu, El Porvenir, Los Horneros, 9 de Noviembre. Hechos concretos, no palabras, señor presidente.

Los desagües pluviales, porque trabajamos por quienes más lo necesitan. En el Bajo Rondeau, Barrio San Blas, Catamarca, en Kilómetro Cinco y aledaños. Es esto lo que venimos a explicarle a los vecinos. Obras de gas natural.

Una pequeña digresión antes de finalizar, invitar a los distintos concejales a que lean un informe que está linkeado en la página de Casa Rosada, que se llama “El estado del Estado”, porque una palabra que se ha mencionado mucho en el día de hoy, que habla de ejecución, subejecución. Ahí está claramente, quienes hoy nos quieren venir a enseñar a ejecutar, cómo cuando tuvieron la posibilidad de gobernar no ejecutaron nada, nos dejaron hasta la facturas impagas de la luz de las universidades, señor presidente.

Para concluir voy a insistir sobre el mismo punto: nos hubiera encantado que esta Rendición sea acompañada, que durante este tiempo se hubiera trabajado en forma propositiva, dejando de lado las chicanas, las mezquindades políticas, las apetencias personales, y haber tenido la posibilidad de trabajar en la búsqueda de consensos, en generar proyectos superadores que realmente le mejoren la calidad de vida a todos los bahienses, señor presidente.

Pero bueno, son formas de ver la política, palabra también muy nombrada en el día de hoy. Para algunos la política son cuestiones discursivas, nosotros hablamos a través de lo hecho, a través de obras concretas y de cambiarle la vida a todos los bahienses.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Solicitamos la votación nominal.

SRA. GHIGLIANI.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la moción del voto nominal.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- También estaba pendiente, en virtud de lo conversado en labor, la moción de en particular y en general.

Comenzamos con los artículos.

SR. SECRETARIO (Ascuaga).- Artículo 1º: “Apruébese la Rendición de Cuentas de la Administración Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y los excesos de gastos compensándolos con los excesos de recaudación obtenida o economías realizadas”.

-Votan por la afirmativa los concejales Biondini, Castillo, Ercoli, López, Martínez, Pendino, Pisani, Rivas Godio, Santomássimo, Streitenberger, Tucat y Vitalini.

-Votan por la negativa los concejales Ariento, Feliú, Gerardi, Ghigliani, Gimeno, Larrea, Mandará, Nuñez Fariña, Pires, Quiroga, Schieda y Rosenfelt.

-Aprobado con el doble voto de la presidencia.

SR. SECRETARIO (Ascuaga).- Artículo 2º: “Apruébese la Rendición de Cuentas del Honorable Concejo Deliberante correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018”.

-Votan por la afirmativa los concejales Ariento, Biondini, Castillo, Ercoli, Feliú, Gerardi, Ghigliani, Gimeno, Larrea, López, Mandará, Marínez, Nuñez Fariña, Pendino, Castillo, Pires, Pisani, Quiroga, Rivas Godio, Rosenfelt, Santomássimo, Schieda, Streitenberger, Tucat y Vitalini.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según lo conversado previamente, hay unanimidad en los Artículos 3º, 4º, 5º y 6º, pondríamos a votación todos los artículos en conjunto.

A consideración del Cuerpo los Artículos 3º, 4º, 5º y 6º.

-Aprobados por unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Conversación del presidente con un concejal.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio para tratar este tema.

-Es la hora 14:35.

-A la hora 14:45.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Habiéndose omitido ponerse en consideración la parte general del Exp. 235-HCD-2019, ponemos en consideración la misma en los mismos términos que la parte particular.

SR. SECRETARIO (Ascuaga).- Exp. 235-HCD-2019, proyecto de ordenanza Rendición de Cuentas.

-Votan por la afirmativa los concejales Biondini, Castillo, Ercoli, López, Martínez, Pendino, Pisani, Rivas Godio, Santomássimo, Streitenberger, Tucat y Vitalini.

-Votan por la negativa los concejales Ariento, Feliú, Gerardi, Ghigliani, Gimeno, Larrea, Mandará, Nuñez Fariña, Pires, Quiroga, Schieda y Rosenfelt.

-Aprobado con el doble voto de la presidencia.

VI

SOLICITANDO RELEVAMIENTO Y FINALIZACION DE OBRAS DE OCHAVAS EN CORDONES CUNETA DEL BARRIO AVELLANEDA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALIZACION DE TAREAS DE NIVELACION EN CALLE ALVARADO AL 2500

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SU INTERVENCION ANTE LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN CALLE FELIPE VARELA DEL 100 AL 200

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

RECONOCIMIENTO DE DAÑOS MATERIALES A UN VEHICULO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, breve.

No entiendo como quedó lo del Plan de Movilidad Sostenible, si se trata después o no.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Está en el Orden del Día.

SRA. SCHIEDA.- Ok. Pero quería hacer una breve manifestación, porque ya se habló demasiado y veo que se ha acelerado para hacer menos tiempo.

Lo único que digo es que acá hablamos de chicanas, pero las chicanas son mutuas y la verdad que uno que lo ve desde afuera, porque fuimos bendecidos por el Vicegobernador como "radicales sueltos", lo único que se hace todos los jueves es decir quién hizo y quién no hizo.

El bloque oficialista, felicito todo lo que se hizo, también estaría bueno que digan todo lo que no se hizo. Y no hagamos comparaciones porque esta grieta ya agota a propios y extraños, ¡agota! Esto lo digo en lo personal.

Una de las cuestiones que vienen de años anteriores, de gobiernos anteriores, ya que siempre las chicanas y demás vienen de decir lo que no se hizo en los gobiernos anteriores, yo quisiera manifestar mi repudio enérgico al Ministro de Defensa de la Nación, Oscar Aguad, que sería un radical atado porque no está suelto como los que no estamos en Cambiemos, respecto a las declaraciones que hizo del hundimiento del ARA San Juan.

Lo adjudicó en unas de sus frases que "se debía a un factor humano" que fue determinante para el hundimiento porque tuvo que ver más con eso que con un deterioro del submarino, y descartó fallas en el buque. El fundamento lo lleva de la desgracia ocurrida a la falta de capacitación del

personal y lo traslada al pasado ¿no?, que no tuvieron capacitación, que los tripulantes no tenían una necesaria preparación para estar en el buque. Pero hay algo que se olvida el correligionario Ministro de Defensa, que los que decidieron en tres años y monedas no capacitar a los tripulantes y decidir que vayan en este submarino, por más homenajes que después se le haga al ARA San Juan, fue decisión de este Gobierno y en particular de este Ministro de Defensa, Oscar Agud.

Vuelvo a repetir, hacer estas declaraciones no solo es cansar a la gente con qué se hizo ahora y qué viene de herencia y todos los jueves escuchar todo lo que se hizo, y que es todo muy lindo, pero también habría que decir todo lo que no se hizo, pero hacer estas manifestaciones culpando a los tripulantes, culpando a la falta de capacitación de los tripulantes, con una decisión que se tomó en este gobierno de mandarlos en el submarino del ARA de San Juan, es realmente repudiable por el dolor eterno que van a tener esas familias y por el dolor que causó a la Patria la pérdida de esos 44 tripulantes.

Mínimamente es para manifestar mi enojo, que imagino que si un siente enojo al escuchar estas manifestaciones lo que deben sentir los familiares de los 44 tripulantes. Mi solidaridad con ellos y mi repudio enérgico a las desafortunadas declaraciones del Ministro de Defensa de la Nación, el radical atado, Oscar Agud.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, era para adherir al repudio expresado por la concejala preopinante.

Delegar en las víctimas la responsabilidad de una tragedia es cuanto menos de un grado de perversión inusitado. El Ministro de Defensa lo dijo acá en Bahía Blanca, mañana se va a cumplir una semana, dijo: “estas desgracias tienen que ver con la conclusión de presuntas pericias que no hemos conocido, que hablan de falta de adiestramiento y renovación de capacidades”, es decir, los 43 y la número 44 de la tripulación no sabían, no tenían ni la más pálida idea.

Ahora, ¿fue decisión de ellos el decir subamos al submarino y nos vamos hacia las profundidades del mar? Esto en otro momento hubiera significado un escándalo y el Ministro hubiera sido removido sin más. Pero bueno, mediante el acompañamiento del blindaje mediático y tantas cuestiones, tantas factibilidades de las que goza este gobierno de las corporaciones y los ricos, hacen que Agud hoy, personaje siniestro, siga ejerciendo teniendo la embestidura de Ministro de Defensa de la Nación, y casi como para completar la figura fantasmagórica del manejo que se hace desde el Ministerio en cuestión y desde el gobierno, casi en simultaneidad, el Presidente Macri adjudicaba áreas de explotación petroleras en el ejido de Malvinas, vulnerando nuestra soberanía y entregando nuestra riqueza con un absoluto desparpajo.

Jorge Villarreal, el padre del Teniente de Navío Fernando Villarreal, Jefe de Operaciones del submarino dijo: “Elige el Día de la Armada y nuestra casa como Puerto Belgrano para faltarnos el respeto, encima, con una expresión falaz”. E Itatí Leguizamón, la mujer del submarinista Germán Suárez, dijo “que lo sintieron como un ataque directo hacia

las familias”, familias que no habían sido informadas de este presunto estudio pericial que llevó a Agud a decir semejante enormidad, mancillando la memoria de 43 ciudadanos argentinos y una ciudadana argentina, que yacen en el fondo del mar en cumplimiento de sus deberes.

Agud ha sido denunciado de incumplimiento de sus deberes de funcionario público y le han hecho precio ¿no?

Ahora, también es cuestionable el hecho de que Agud haya manifestado estas cosas, lo cual está mostrando que han tenido acceso a la información de la Comisión Investigadora de la Armada, información que aún no ha sido notificada ni a las familias de las víctimas ni al pueblo argentino, lo que implica una violación no solo al principio de defensa, sino al deber de confidencialidad que dicho informe, de ser cierto, debe guardar.

Y de última, si es cierto lo que dijo Agud, la responsabilidad por la presunta falta de adiestramiento y capacitación de la tripulación del submarino se torna una responsabilidad de la cartera a su cargo y del Comandante en Jefe Presidente Mauricio Macri, que son capaces de enviar a la muerte a 44 argentinos que, según el Ministro, estaban carentes de capacitación y no tenían los niveles de adiestramiento necesarios para la tarea que cumplían.

Ahora van a decir que los mandó Cristina a la navegación trágica que terminó con esas vidas. Es de un descaro, de una perversión verdaderamente indignantes.

Y que el Ministro Agud siga lo más pancho una semana después como si nada hubiera sucedido, como si no hubiera abierto la boca, es también un signo de desvergüenza de las tantas que caracterizan a la gestión de la que forma parte.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, a diferencia de una querida colega del bloque oficialista por ahí estoy llamado a dar malas noticias, no buenas.

Quería aprovechar este momento y la sesión de hoy para poner en conocimiento de todo el Cuerpo que hoy recibimos junto con el concejal Mandará, con la concejala Schieda, con la concejala Martínez y la concejala Biondini, a trabajadores de la empresa Esteban Fabra Fons S.A. o algo así, que vinieron a manifestar su profunda preocupación, no la de ellos de manera individual sino la del colectivo de trabajadores, unos 25 empleados que son 25 familias, por la situación de casi discontinuidad de la empresa.

Fabra Fons ocupa -creo que la mayoría sabrá- un predio en la calle Sarmiento donde está la planta o la fábrica y otro local comercial en la calle Casanova, y si bien los concejales que estuvimos presentes manifestamos que nos solidarizamos y demás pero que era un conflicto de partes y que mucho no podíamos hacer desde el Concejo, si me parece oportuno que estemos todos en conocimiento e incluso podamos ponernos de acuerdo en tratar de generar alguna instancia, pensábamos quizás de convocatoria a los titulares de la empresa, para ver de qué manera se le puede dar algún grado de contención y de ser parte de alguna solución.

Digo esto porque si bien, insisto, quizás no sea el ámbito el Concejo Deliberante para participar y para dirimir conflictos entre trabajadores y empresarios que en todo caso

están regulados por una Ley Nacional y demás, me parece que la ciudad no puede seguir admitiendo despidos, que la ciudad tiene una situación a la que ya todo lo que se ha dicho en el marco de los debates no solamente hoy sino que venimos sosteniendo entre oficialismo y oposición, hay una situación que hace que los argentinos y los bahienses y las bahienses estemos sometidos a situaciones de pérdida de empleo, todo esto indudablemente nos preocupa a todos.

Creo que, señor presidente, en todo caso, y legítimamente, me parece que ésta es la gran brecha que tenemos que sortear, ver cómo se puede apostar y cómo se puede transitar un camino que, más allá de las legítimas pasiones y las legítimas adhesiones filosóficas e ideológicas a tal o cual paradigma político, podamos encontrar algunas políticas de Estado, incluso desde lo local, que nos permitan subyugar o ser parte de la solución o de la contribución a superar los problemas de empleo.

Me parece que 25 familias más, yo soy medio pesimista en términos de lo que puede ser la continuidad de esa empresa, está todo bastante mal por lo que nos dijeron, pero bueno, quería exhortarnos a todos para ver si entre todos y como Cuerpo podemos ser parte de alguna alternativa de solución a la tormenta que se avecina a estos trabajadores.

Muchas gracias, señor presidente.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

AUTORIZANDO UN CONTRATO DE COMODATO CON FERROSUR ROCA, PARA LA UTILIZACION DE DOS ESPACIOS DE TERRENOS DE LA ESTACION CABILDO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

AUTORIZANDO LA LOCACION DEL INMUEBLE UBICADO EN PACIFICO 281, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN DEPOSITO DE LA SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

ACEPTANDO LA DONACION DE UNA FABRICA DE BALDOSAS PARA EL PROGRAMA ENVION

SPURR, EFECTUADA POR LA FIRMA TECNOBAHIA S.A.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO DEL COSTO DE LA FRANQUICIA POR EL SEGURO CONTRATADO CON PROVINCIA SEGURO S.A., POR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AUTOMOVIL PROPIEDAD DEL SR. JUAN CARLOS QUINTRILEO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON EL CLUB COMERCIAL, POR EL USO DE LAS INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA COLONIA DE VERANO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO EL PAGO DE \$ 8.986,67 A LA EMPRESA ABSA S.A., EN CONCEPTO DE PAGO DE DEUDA CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN PACIFICO 311

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

OTORGANDO LA DISTINCION "RECONOCIMIENTO CIUDADANO" A INTEGRANTES DE LA SEGUNDA CUADRILLA AERONAVAL DE HELICOPTEROS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS AL VEHICULO PARTICULAR, PROPIEDAD DE GASTON ROSSI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

AUTORIZANDO LA OBRA CORDON CUNETA, BADENES, UN TRIANGULO Y 2 SUMIDERS EN EL SECTOR DE LAS CALLES AGUSTIN ALVAREZ, REPUBLICA SIRIA Y CIPOLLETTI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

ESTABLECIENDO REQUISITOS PARA EL USO DE PRECURSORES QUIMICOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, muy cortito porque ya nos hemos referido a muchos temas, pero no quería dejar pasar el tratamiento de esta ordenanza para destacar dos cuestiones.

En primera medida destacar el aporte hecho a este proyecto de ordenanza por la Dra. Ghigliani, no solo por el involucramiento en la aprobación del proyecto, sino también en aportar cuestiones técnicas que hacen sin dudas un mejor proyecto de ordenanza, y también el informe técnico elaborado por la Oficina de Habilitaciones Industriales por la Ingeniera Soberón, que sin dudas mejoró un importante aspecto en este proyecto de ordenanza.

En segundo término, la verdad es que la amplia bibliografía que trata sobre la prevención y la erradicación del consumo de drogas y particularmente en el combate contra el narcotráfico, pone el eje en la prevención en distintos niveles. La Organización de Naciones Unidas en sus últimos documentos han destacado la falta de involucramiento que hay en el mundo del estamento más bajo de la administración del Estado, que son los municipios, y cómo deberían involucrarse directamente en la prevención de la lucha contra el narcotráfico.

Esta ordenanza si bien no viene a solucionar todos los aspectos en los cuales se puede involucrar un municipio, viene sí a poner punta de lanza en algo muy importante que es el proceso de habilitación industrial y el uso de precursores químicos. En estos mismos documentos de Naciones Unidas se recomienda que la fiscalización del uso de precursores químicos en una ciudad, debe ser uno de los principales temas que debe fiscalizarse.

Esta ordenanza que pretende generar una declaración, donde tanto en el proceso de habilitación como en el de rehabilitación tengan que dejar constancia de esta utilización de precursores químicos, va a hacer que podamos generar una red de municipios y poder ayudar al control, porque como bien se sabe los precursores químicos se usan en una amplísima variedad de situaciones pero también se utilizan para sintetizar drogas, particularmente aquellas que son de formación química.

Creo que hoy el Municipio de Bahía Blanca, si resulta aprobada esta ordenanza, habrá dado un paso más demostrando el compromiso de esta gestión y del Intendente Héctor Gay en la lucha contra el narcotráfico.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- De acuerdo a lo conversado en labor, se van a poner a consideración la aprobación en conjunto de los puntos XI al XIV del Orden del Día.

En consideración la aprobación en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración los puntos XI al XIV del Orden del Día.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XV

MODIFICANDO LA ORDENANZA 16.873 "PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, fue un proyecto que trabajé muchos meses y después estuvo meses en análisis del Ejecutivo y volvió con un informe que he tenido en cuenta, por supuesto, y quería agradecer el acompañamiento que entiendo que va a haber y quería agradecerle también a Laura Biondini que ha estado también colaborando con algunas cuestiones.

Este proyecto, como todos, pueden ser mejor a futuro, pero sería un tránsito un poquito más ordenado, con más boxes de estacionamiento, ayudando también a los comerciantes que entre las bajas de las ventas tienen esa problemática de poco estacionamiento.

Hay un par de modificaciones y se ordenó bastante el texto a las modificaciones que había sobre más modificaciones y modificaciones.

Quería agradecerles a todos los que han colaborado de una u otra forma para que casi cumpliendo el aniversario este Plan de Movilidad Sostenible con modificaciones, como arreglamos en labor, salga aprobado por el bien del tránsito y para poder colaborar también con el tema de los comerciantes que lo vienen pidiendo hacer rato.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señor presidente, breve, para adherir a los expresado por la concejal preopinante y agradecer también el trabajo conjunto del concejal Pablo Rosenfelt, porque sin dudas el tránsito es un tema que creo que por cómo se trata y por cómo se puede trabajar, nos preocupa a todos.

Básicamente lo que se viene a hacer, como bien dijo la concejal Schieda, es a ordenar un poco la normativa respecto al tránsito en distintos puntos, específicamente lo que es parada de abastecimiento en lo que tiene que ver con el horario de su uso y las restricciones a las mismas, no solo por el horario sino también por el porte de los vehículos que allí pueden estacionar a abastecer a los distintos comercios.

Esta modificación va a permitir ampliar los boxes de estacionamiento no sólo en el área de parquímetros sino también en zonas que actualmente son prohibidas para el estacionamiento, valga la redundancia, fundamentalmente algunos de los carriles que en su momento se pensaron como jerarquizados de conectividad teniendo ambas manos prohibición de estacionar y luego de un análisis, y por eso también obedece la demora a la cual

refiere la concejal preopinante, se observó por distintas estadísticas, números y datos que nos aportaron de la Mesa de Políticas de Tránsito del Poder Ejecutivo, de que no cumplían la finalidad que tenían, motivo por el cual se decide a través de este proyecto, en una de esas manos permitir el estacionamiento.

Lo mismo ocurre con los carriles preferenciales de colectivos los cuales se vio que funcionan muy bien, esto dicho por los usuarios de los mismos, por el equipo de tránsito, por el equipo de Inspección de Transporte que son los que los tienen que controlar, motivo por el cual se decide la ampliación de los mismos a continuación de los carriles que hoy están en vigencia.

Sin más que agregar, señor presidente, más que decir que esto es una muestra más de la importancia que le queremos dar al tránsito y a la prevención, se habló en las distintas alocuciones hoy de los distintos accidentes que hay y de la falta de prevención, no sé si todos conocen que se puso en funcionamiento con una jerarquía superior a la que tenía con personal de planta municipal ya con años dentro de la misma, a la Agencia Municipal de Educación Vial, y con esta normativa nueva se pretende hacer más hincapié en lo que es la prevención y la educación vial a través de los distintos establecimientos educativos.

Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:10.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

DECRETO
(Exp. 429-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Señora María Cecilia Bravo, en la que solicita se le conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre la problemática de discriminación hacia las mujeres para poder desarrollarse profesionalmente, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, a la Señora María Cecilia Bravo, a fin de exponer sobre la problemática de discriminación hacia las mujeres para poder desarrollarse profesionalmente.

ARTICULO 2º: Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la recurrente, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 435-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita informes al Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, sobre el estudio elaborado que determinó el cierre del Teatro Municipal de nuestra ciudad. A saber:

* Solicitar se remita copia del informe completo realizado por la Universidad Tecnológica Nacional Regional Bahía Blanca.

* Se informe cuál fue el costo de ese estudio y a qué partida será imputado dicho gasto.

* Conocer si se solicitó la intervención de la Comisión de Preservación del Patrimonio.

* Se informe sobre fecha estimativa de inicio de los trabajos, plazo de obra, costo de la misma y fecha estimada de reapertura del Teatro.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 437-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda y/o la Delegación Noroeste, revea el pedido realizado con anterioridad sobre los pozos sépticos del Barrio Martín Fierro.

También se solicita mayor presencia policial.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.263-HCD-2011)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la modificación del Artículo 3º, Apartado II, de la Ordenanza N° 16.873, con la finalidad de actualizar el esquema tarifario del Servicio de Estacionamiento Medido y Pago, y;

CONSIDERANDO

Que, en el presente proyecto, se considera nuevamente la necesidad de establecer una relación directa entre la tarifa de Transporte Público y el costo del estacionamiento en la vía pública. En los anteriores valores, el estacionamiento de la primer hora de la Zona A (Plaza Rivadavia, la más cara), era un 50% más alta. Se sugiere dejar esta relación fija y establecer un mecanismo de ajuste automático de costo de hora del parquímetro cuando se hagan aumentos de tarifa de colectivos.

Que, entendiendo, que la última tarifa se modificó hace casi dos años y que aplicar en lo inmediato la relación directa definida en el párrafo anterior implicaría un aumento de un 95% en los valores, se propone aplicar solo la mitad, de un 45%, valores reflejados en el Artículo 1º, de la Ordenanza.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 3º, Apartado II, de la Ordenanza 16.873 – Esquema Tarifario-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Zona	Hora	Tarifa Propuesta
A	1º	\$ 28,52.-
	2º	\$ 39,34.-
	3º	\$ 59,01.-
B	1º	\$ 22,45.-
	2º	\$ 31,05.-
	3º+	\$ 46,57.-
C	1º	\$ 16,58.-
	2º	\$ 23,01.-
	3º+	\$34,50.-
D	1º	\$ 22,45.-
	2º	\$ 31,05.-
	3º +	\$ 46,57.-

ARTICULO 2º: Agréguese al Artículo 3º, Apartado II, de la Ordenanza 16.873 – Esquema Tarifario-, el siguiente párrafo:

“APARTADO II

“ARTICULO 3º: Cada vez que se aumente el valor del boleto de colectivos, la primer hora para la Zona A, del presente Cuadro Tarifario de “Parquímetro pasará a valer 1,5 el valor del boleto de colectivo (que se cobra al pasajero como Tarifa Plana para la Primera Sección) y el resto de los valores de las zonas y horas se ajustarán proporcionalmente al valor de las tablas.

Exceptuase la aplicación del párrafo precedente cuando se produzca la aplicación el Artículo 3º, de la Ordenanza 19.574.”

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 235-HCD-2019)

VISTO

El expediente 235-HCD-2019. referido a la Rendición de Cuentas presentada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.018 y, tomando en consideración la documentación que se acompaña y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 23º, de la Ley 10.869 y sus modificatorias, el Artículo 229º y subsiguientes del

Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y los Artículos 67º y 217º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º - Apruébase la Rendición de Cuentas de la “Administración Central” correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.018 y los excesos de gastos, compensándolos con el exceso de recaudación obtenido o economías realizadas.

ARTICULO 2º - Apruébase la Rendición de Cuentas del “Honorable Concejo Deliberante correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018”.

ARTICULO 3º - Apruébase la Rendición de Cuentas del “Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.018 y los excesos de gastos, compensándolos con el exceso de recaudación obtenido o economías realizadas.

ARTICULO 4º: Apruébase la Rendición de Cuentas de la “Obra del Personal Municipal”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 y los excesos de gastos, compensándolos con el exceso de recaudación obtenido o economías realizadas.

ARTICULO 5º - Apruébase la Rendición de Cuentas del “Sistema Integrado de Emergencias Pre-Hospitalarias (SIEmPre)”, del Ejercicio Fiscal Año 2.018 y los excesos de gastos, compensándolos con el exceso de recaudación obtenido o economías realizadas.

ARTICULO 6º - Comuníquese, dése a la Delegación del Honorable Tribunal de Cuentas y Archívese.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 318-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice un relevamiento en relación al estado de construcción de las ochavas de los cordones cuneta en el Barrio Avellaneda.

Asimismo, este Honorable Cuerpo, solicita que a la mayor brevedad posible, en base a este relevamiento, se efectúen tareas de finalización, construcción y/o reparación de las ochavas.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 319-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a la mayor brevedad posible, realice tareas de nivelación y/o entoscado en calle Alvarado, desde la altura de 2500 al 3000 de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 321-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios pertinentes e intervenga ante la ocupación de la vía pública por parte de un domicilio particular en calle Felipe Varela a la altura del 100-200, previa a su intersección con calle Zelarrayán.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 374-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de los daños materiales, ocasionados al vehículo marca PEUGEOT PARTNER BRKD, DOMINIO DDL 209, propiedad del Señor BELELLI CRISTIAN EDUARDO, DNI N° 28.823.709, a raíz de un bache, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por los daños causados al vehículo marca PEUGEOT PARTNER BRKD, DOMINIO DDL 209, propiedad del Señor BELELLI CRISTIAN EDUARDO, DNI N° 28.823.709, a raíz de un bache ubicado en la Rotonda de Láinez e Indiada, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Que, el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 11.315.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 17 de Agosto de 2018, al vehículo marca PEUGEOT PARTNER BRKD, DOMINIO DDL 209, propiedad del Señor BELELLI CRISTIAN EDUARDO, DNI N° 28.823.709, a raíz de un bache; abonándose en tal concepto la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 11.315.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-7473-2018 (374-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Prog. 01.06, Gasto 3.8.4.0.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

X

DECRETO
(Exp. 366-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por Vecinos y Vecinas del Barrio General Arias – Plan Arraigo, por la que solicitan la utilización de la Banca 25, a fin de exponer sobre la necesidad de la Regularización Dominial de sus inmuebles, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase la utilización de la Banca 25, a Vecinos y Vecinas del Barrio General Arias – Plan Arraigo, a fin de exponer sobre la necesidad de la Regularización Dominial de sus inmuebles.

ARTICULO 2: Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2°, del Decreto Reglamentario, la fijación del día y hora en que será concedida la misma.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los Vecinos y Vecinas recurrentes, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

ORDEN DEL DÍA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 791-HCD-2001)

VISTO

El Convenio de Comodato suscripto entre Ferrosur Roca Sociedad Anónima y la Municipalidad de Bahía Blanca, obrante a fs. 51 y 52 y el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 841/2017, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, al Departamento Ejecutivo a celebrar un Contrato de Comodato de Uso Gratuito con la empresa Ferrosur Roca S.A. por la utilización de dos espacios de terreno frente de la Estación Cabildo y del galpón de cargas de dicha estación, para ser destinado a parqueizado y depósito de maquinarias, por un plazo de siete (7) años, a partir del 1 de Enero de 2016, conforme el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 841/2017.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 17-HCD-2019)

VISTO

El Contrato de Locación obrante a fojas 2, celebrado entre la Comuna y Ana María Martínez, DNI 5.406.239, representada por el Señor Juan Carlos Rodes, DNI 6.652.561, por la locación del inmueble ubicado en la calle Pacífico 281, el cual se utiliza como depósito de la Secretaría de Políticas Sociales; la Addenda que consta a fojas 8, por la que se reformularon las cláusulas 3° y 17°, del mismo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase, en los términos del Artículo 273°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble ubicado en calle Pacífico 281, vigente del 1 de Noviembre de 2018 al 31 de Octubre de 2021, para ser utilizado como depósito de la Secretaría de Políticas Sociales; según Contrato y Addenda celebrados entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Señora Ana María Martínez, representada por el Señor Juan Carlos Rodes, aprobados por Decretos N° 2586/2018 y 2729/2018 respectivamente y, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 634-8784-2018 (17-HCD-2019).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 39-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, a fin de autorizar la donación de una fábrica de baldosas compuesta por una mesa vibradora y 130 moldes, para el Programa Envión Spurr, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y;

CONSIDERANDO

Que, resulta necesario efectuar el Acto Administrativo correspondiente para aceptar dicha donación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

PRIMERO: Aceptase la donación efectuada por la Empresa TECNOBAHIA S.A., de una fábrica de baldosas compuesta por una mesa vibradora y 130 moldes, para el Programa Envión Spurr, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 173-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento por parte de la MUNICIPALIDAD del costo de la franquicia por el Seguro contratado con Provincia Seguros S.A., por los daños ocasionados al automóvil propiedad del Señor QUINTRILEO JUAN CARLOS, DNI N° 14.595.315, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la presentación de nota por parte de PROVINCIA SEGUROS S.A., correspondiente al siniestro N° 11901 N° 122968, donde informa sobre el accidente de fecha 19 de Noviembre de 2018 con el vehículo perteneciente al Señor QUINTRILEO JUAN CARLOS. En el mismo, solicita la remisión de la suma de \$ 750,00.-, en concepto de franquicia a cargo de la Comuna de acuerdo a lo estipulado en la Póliza antes nombrada.

Que, según la Póliza asegurada se encuentra dentro de la franquicia a cargo de la Municipalidad sobre suma asegurada \$ 25.000.-

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por el daño causado al vehículo particular marca Volkswagen Voyage, Dominio LKD 661, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por ello y, atento al reconocimiento por parte de la Municipalidad de dicha franquicia; la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento por parte de la MUNICIPALIDAD del costo de la franquicia por el Seguro contratado con PROVINCIA SEGUROS S.A., por los daños ocasionados al automóvil propiedad del Señor QUINTRILEO JUAN CARLOS, DNI N° 14.595.315, abonándose en tal concepto a la Compañía Aseguradora, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 750.-), de acuerdo a lo estipulado en la Póliza N° 122.968.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Categ. Prog. 01.00.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 198-HCD-2019)

VISTO

El Convenio obrante a fojas 2, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Atlético Puerto Comercial por el uso de las instalaciones para el desarrollo de la Colonia de Verano 2019, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Atlético Comercial, por el uso de las instalaciones para el desarrollo de la Colonia de Verano, por el período comprendido entre el 2 de Enero y el 28 de Febrero de 2019, aprobado por Decreto N° 288/2019 y, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 527-10294-2018 (198-HCD-2019).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 244-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones, referidas al pago de deuda con la empresa ABSA S.A., de Ocho Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos con Noventa y Siete Centavos (\$ 8.986,97.-) más intereses de recargo a la fecha de cancelación correspondiente al Contrato de Alquiler que este Municipio tiene con el Sr. Carlos Luis Vecchi, sito en calle Pacífico 311, esquina Gorriti de la ciudad de Bahía Blanca, debido a que no se efectuó por un error involuntario en la liquidación de las facturas del servicio de agua del inmueble mencionado, y;

CONSIDERANDO

Que, está vigente el Contrato de Alquiler del inmueble entre este Municipio y el Sr. Carlos Luis Vecchi, sito en calle Pacífico 311 esquina Gorriti de la ciudad de Bahía Blanca.

Que, hubo un error involuntario en la liquidación de las facturas del servicio de agua de los períodos 2011 al 2018 y que fue calculado en el mes de Junio del 2018.

Que, no se pueden abonar las facturas vigentes al día de la fecha, hasta tanto se cancele la deuda con la empresa prestataria del servicio.

Que, se toma conocimiento de la observación realizada por Contaduría General a fs. 38.

Que, lo dispuesto en el Artículo 140°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y su 54°, del Decreto 2980, los cuales disponen: “El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la Contabilidad Municipal, sin previa comprobación – hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumpliendo éste paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo. En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la Comuna (Autoridades, Funcionarios o Empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etc.) y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todos otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso; como asimismo, la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real presentación de los servicios cuyo pago se reclama. Además, se indicara la imputación que hubiera correspondido el gasto en el Presupuesto del año de origen...”

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectivizar el pago de la deuda con la empresa ABSA S.A., de Ocho Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos con Noventa y Siete Centavos (\$ 8.986,97.-) más intereses de recargo a la fecha de cancelación, correspondiente al Contrato de Alquiler que este Municipio tiene con el Sr. Carlos Luis Vecchi sito en calle Pacífico 311 esquina Gorríti de la ciudad de Bahía Blanca y de conformidad con lo establecido en el Artículo 140°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se deberá imputar en las siguientes Partidas y Año:

- Año 2011 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.02.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000, Setecientos Noventa y Cuatro Pesos con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 794,74.-)
- Año 2012 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.02.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000, Setecientos Ochenta y Un Pesos con Cincuenta Centavos (\$ 781,50.-)
- Año 2013 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.02.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000, Tres Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos con Noventa y Seis Centavos (\$ 3.198,96.)
- Año 2014 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.03.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000, Cinco Mil Novecientos Nueve Pesos con Setenta y Seis Centavos (\$ 5.909,76.-)
- Año 2015 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.03.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000, Mil Setecientos Siete Pesos con Cuarenta y Siete Centavos (\$1.707,47.-)
- Año 2016 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.03.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000, Tres Mil Trescientos Nueve Pesos con Ochenta y Dos Centavos (\$ 3.309,82.-)
- Año 2017 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.03.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000, Dos Mil Setecientos Veintitrés Pesos con Noventa y Ocho Centavos (\$ 2.723,98.-)
- Año 2018 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.03.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000, Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.254,32.-).

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

VII

RESOLUCION (Exp. 365-HCD-2019)

VISTO

La importante tarea que desempeña la Segunda Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros, Unidad Componente de la Aviación Naval de la Armada Argentina, y;

CONSIDERANDO

Que, la Segunda Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros tiene su asiento natural en la Base Aeronaval Comandante Espora, situada en la ciudad de Bahía Blanca y es una Unidad Aeronaval Operativa, orgánica de la Fuerza Aeronaval N° 2, con dependencia del Comando de la Aviación Naval de la Armada Argentina.

Que, su misión principal, consiste en adiestrar Tripulaciones Aeronavales y alistar los Helicópteros asignados para integrar las diferentes organizaciones y ejecutar las Operaciones Navales, integradas con las Unidades de la Flota de Mar, la Infantería de Marina y la Fuerza de Submarinos, conformando así una organización única en su tipo dentro de las Fuerzas Armadas de la Nación, el Poder Naval Integrado.

Que, la Unidad, realiza tareas subsidiarias en apoyo a la comunidad, asistencia a Organismos Estatales y salvaguarda de la vida en el mar (SAR) de acuerdo con las Leyes vigentes y los Tratados Internacionales Suscriptos.

Que, para tal fin, emplea helicópteros de la serie “SEA KING”, que le permiten desarrollar un cúmulo de tareas, operando en todas las condiciones de tiempo, y dispone de múltiples configuraciones (carga externa e interna, transporte de tropas, personal, rescate con guinche, lanzamiento de paracaidistas, operaciones de fuerzas especiales, transporte sanitario, entre otras) las cuales catalogan a la aeronave como una de las más versátiles y confiables de las Fuerzas Armadas.

Que, anualmente participa, y ha participado desde 1979, en las Campañas Antárticas de Verano desde el Rompehielos A.R.A. “ALMIRANTE IRIZAR”. Para ello embarcan personal y helicópteros durante el periodo estival.

Que, a bordo de dicha Unidad de la Armada, la Escuadrilla se constituye como “Grupo Aeronaval Embarcado”, para realizar tareas logísticas en cada campaña, efectuando Operaciones Aéreas Navales de Reaprovisionamiento Vertical (Carga Externa), Transporte de Personal, Observación

Glaciológica y eventualmente Búsqueda y Rescate.

Que entre los meses de mayo a octubre de cada año, se alistan las tripulaciones, los helicópteros y el material accesorio y de repuestos necesarios para realizar con eficiencia los requerimientos de vuelo.

Que, la Operación en el Continente Blanco, exige al máximo las capacidades de las aeronaves tanto como a sus tripulaciones, debido a la hostilidad del ambiente y su meteorología adversa y cambiante. Requiere de su personal un adiestramiento específico y una preparación previa pormenorizada y continua. Para ello cumple anualmente un adiestramiento llamado “Operativo Nevada” que se realiza en la Cordillera de los Andes, operando desde el aeropuerto de la ciudad de Bariloche. Este ejercicio consiste en replicar las condiciones normales de vuelo antártico, símiles a las encontradas en el vuelo de montaña y nieve de los Andes.

Que, la actual Campaña Antártica de Verano 2018/ 2019 comenzó el pasado 25 de Diciembre del 2018, desarrollándose en tres etapas a lo largo de cuatro meses. La Segunda Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros participó con dos aeronaves UH-3H “SEA KING”, ocho Pilotos, un Oficial Técnico y diecisiete Suboficiales Mecánicos, totalizando 26 personas que transportaron del orden de 285 pasajeros y 1.700 Toneladas en 997 ciclos de carga.

Que, los helicópteros, operaron desde el Rompehielos y en las Bases Argentinas Belgrano II, Orcadas, Petrel, Carlini, Marambio, Esperanza, Primavera, Brown y San Martín, constituyéndose en una herramienta indispensable para el correcto y efectivo abastecimiento logístico de material y personal, contribuyendo en proyectos científicos asociados.

Que, el mantenimiento aeronáutico necesario, lo realizaron tanto a bordo del Rompehielos (dentro del hangar) como en las instalaciones de la Base Naval Ushuaia, cuando el buque tomó puerto para reabastecerse.

Que, la prioridad de su operación, es tal que, ante una falla como la registrada a fines de Enero, que requirió el cambio de una caja de transmisión principal en un helicóptero, todos los recursos de mantenimiento fueron puestos a trabajar para permitir que una semana más tarde, el helicóptero que fuera desembarcado por muelle en la Base Naval Puerto Belgrano y remolcado por ruta, volviera a embarcar y finalizar con éxito la actual Campaña Antártica.

Que, el pasado 30 de Marzo, la SEGUNDA ESCUADRILLA AERONAVAL DE HELICÓPTEROS cumplió el 40 Aniversario de su Creación y fue uno de sus Helicópteros, la Primera Aeronave Argentina en posar sobre las Islas Malvinas, durante el conflicto en 1982.

Que, lleva realizadas 30 Campañas Antárticas de Verano, volando unas 4825 horas y trasladando miles de toneladas de carga y pasajeros, cumpliendo rescates en verano e invierno Antárticos (por ejemplo, el del Buque Polar Magdalena Oldendorff en 2002), contribuyendo a sostener los esfuerzos estratégicos de la Nación en la Antártida Argentina, facilitando la permanencia, la operación y la ciencia en las Bases Argentinas emplazadas en el sector Antártico.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Otórguese la distinción Reconocimiento Ciudadano al personal de la Segunda Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros, por la importante tarea que desempeñan y por su abnegado esfuerzo y sacrificio para el sostenimiento de nuestras bases y la actividad científica que desarrolla nuestro país en la Antártida Argentina.

SEGUNDO: Por Presidencia fíjese día y hora para la entrega del reconocimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 199-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por el Señor Gastón Martín Rossi, DNI 32.271.219, mediante las cuales solicita el reconocimiento de los daños ocasionados al automóvil de su propiedad, marca Ford Fiesta Kinetic, con dominio MEM 226, hecho ocurrido el 27 de Abril de 2018, cuando al circular por la intersección de calles Azara y Humboldt, sufre un accidente que produce daños en la rueda delantera izquierda y en la llanta de aleación, y;

CONSIDERANDO

Que, analizadas las actuaciones, se informa a fs. 13 y 14 del presente expediente, que están dados los requisitos para acceder favorablemente al pedido, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 12.174.

Que, en virtud de lo expuesto y, atento que a fs. 15, el damnificado presta su conformidad al monto que está en condiciones de reconocer el Municipio, el que asciende a Quince Mil Cien Pesos (\$15.100.-) y la imputación realizada por Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular Ford Fiesta Kinetic, con dominio MEM 226, propiedad del Señor Gastón Martín Rossi, DNI 32.271.219, hecho ocurrido el 27 de Abril de 2018, cuando al circular por la intersección de calles Azara y Humboldt, sufre un accidente que produce daños en la rueda delantera izquierda y en la llanta de aleación y abónese en tal concepto al nombrado la suma de Quince Mil Cien Pesos (\$ 15.100.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-5152-2018 (199-HCD-2019) y lo establecido en la Ordenanza 12.174.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Progr. 01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 88-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones, iniciadas por vecinos de la calle “AGUSTIN ALVAREZ, ENTRE CIPOLLETTI Y DE ANGELIS (al 2500 – ambas aceras), REPUBLICA SIRIA, entre Hernández y Cipolletti (al 2500 – ambas aceras), CIPOLLETTI entre República Siria y Bañuelos (al 500 – ambas aceras)”, de la localidad de Bahía Blanca, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra de cordón cuneta, dos badenes, un triángulo y dos sumideros S2 en ese sector, y;

CONSIDERANDO

Que, la presente obra se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza, 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase la obra cordón cuneta, dos badenes, un triángulo y dos sumideros S2, en calles “AGUSTIN ALVAREZ, ENTRE CIPOLLETTI Y DE ANGELIS (al 2500 – ambas aceras), REPUBLICA SIRIA, ENTRE HERNANDEZ Y CIPOLLETTI (al 2500 – ambas aceras), CIPOLLETTI, ENTRE REPUBLICA SIRIA Y BAÑUELOS (al 500 – ambas aceras)” de la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificaciones 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículo 9º, inciso d) de dicha Ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “Por Metro Lineal”, es decir, que el valor total de la obra se prorrateara por los metros lineales de frente, entre los inmuebles afectados a la obra (Parcela o Sub-Parcela) según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 3 a 268 y 285 a 289 vta., del expediente 0/00/5783-2018 (88-HCD-2019) y habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 6°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Alejandro Meneses, Secretario de Infraestructura.

TESORERO: Sr. Horacio Cufre, a cargo de la Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Laborda Juan, DNI 11.354.586, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Ricardo Hughes, dependiente del Departamento Vialidad y el Sr. Haag Miguel Angel, DNI 13.524.167, vecino frentista.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 224-HCD-2018)

VISTO

Las Leyes N° 23.737, N° 26.045 y sus modificatorias, en lo que atiende a la obligación de inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos de toda Persona Física o Jurídica que opere de alguna forma con Precursores Químicos.

El Decreto N° 1.095/96 y sus modificatorias, que determina en su Anexo I el listado de Precursores Químicos.

La Resolución N° 327/16 del Ministerio de Seguridad que establece la obligación, ante el Registro Nacional de Precursores Químicos, de presentar la Habilitación Municipal de aquellos establecimientos declarados por el operador.

Los Artículos N° 25 y N° 27 del Capítulo Segundo del Decreto - Ley N° 6769/58 de la Provincia de Buenos Aires, que establecen los conceptos a los que responden las Ordenanzas Municipales y la función del Departamento Deliberativo en relación a la reglamentación de las habilitaciones de establecimientos comerciales e industriales.

La Ordenanza N° 8002 y sus modificatorias y las que en el futuro versen sobre la materia, que establece los requisitos necesarios para habilitar el ejercicio de toda actividad comercial y/o industrial dentro del Municipio, y;

CONSIDERANDO

Que, los Precursores Químicos son sustancias o compuestos químicos que se usan frecuentemente en diversas industrias lícitas, pero que a su vez son pasibles de ser utilizados ilícitamente en la fabricación de estupefacientes.

Que, cada una de las esferas estatales, dentro del ámbito específico de sus competencias, deben desarrollar y aplicar los mecanismos pertinentes a fin de crear herramientas eficaces que permitan colaborar en la lucha contra el narcotráfico.

Que, los esfuerzos conjuntos y coordinados de cada uno de los Estratos Gubernamentales facilitarían el objetivo de prevenir el desvío de Precursores y Sustancias Químicas esenciales para la fabricación ilícita de drogas.

Que, por lo antes expuesto, corresponde impulsar desde el Ámbito Municipal medidas administrativas tendientes a la prevención del delito. En consecuencia, es necesario complementar la reglamentación vigente para que las autoridades competentes exijan a quienes soliciten, renueven o modifiquen una habilitación municipal, una declaración jurada en la que conste si realizan alguna de las actividades previstas en el Artículo N° 8 de la Ley N° 26.045, respecto de las sustancias a que se refiere el Anexo I del Decreto N° 1095/96.

Que, a Nivel Nacional y Provincial, la lucha contra el narcotráfico y su prevención, forma parte de la agenda prioritaria de todas las agencias del Estado.

Que, a Nivel Local, se han impulsado Políticas Sociales y de Seguridad que apuntan a desempeñar un rol protagónico en combatir este flagelo.

Que, por todos los motivos expresados, resulta necesario que el Municipio, dentro del marco de su competencia, coopere con el Órgano Nacional en pos del correcto y eficaz ejercicio de sus funciones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Las personas físicas o de existencia ideal y en general todos aquellos que bajo cualquier forma y Organización Jurídica, soliciten, renueven, o modifiquen una Habilitación Municipal, deberán suscribir una Declaración Jurada en la que conste si realizan alguna de las actividades previstas en el Artículo N° 8, de la Ley N° 26.045, respecto de las sustancias a que se refiere el Anexo I del Decreto N° 1.095/96 (T.O. conforme Decreto N° 974/16). En el Anexo A, se acompaña la Declaración Jurada que deberán completar los solicitantes de las habilitaciones.

ARTICULO 2°: En los casos en los que de la Declaración Jurada mencionada en artículo precedente surja la operatoria de alguna de las sustancias establecidas en el Anexo I del Decreto N° 1.095/96 (T.O. conforme Decreto N°

974/16), el Departamento Ejecutivo, a título colaborativo, deberá informar dicha circunstancia en el plazo de 20 días hábiles, a la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 26.045, o a la Dependencia que se designe como Autoridad de Aplicación. Dicha colaboración no implica la adopción de las responsabilidades de control de la tenencia, utilización, producción, fabricación, extracción, preparación, transporte, almacenamiento, comercialización, exportación, importación, distribución o cualquier tipo de transacción de precursores químicos según los términos de la Ley N° 26.045.

ARTICULO 3°: La suscripción de la Declaración Jurada referenciada en el Artículo N° 1, será una condición sine qua non para la prosecución del trámite iniciado en miras de obtener la Habilitación Municipal correspondiente.

ARTICULO 4°: Otórguese un plazo de 180 días corridos desde la promulgación de la presente Ordenanza, para que todos aquellos que ya cuenten con la Habilitación Municipal correspondiente y realicen alguna de las actividades previstas en el Artículo N° 8, de la Ley N° 26.045, respecto de las sustancias a que se refiere el Anexo I del Decreto N° 1.095/96 (T.O. conforme Decreto 974/16), suscriban la Declaración Jurada establecida en el Artículo N° 1, de la presente Ordenanza, los que serán notificados a tales fines por medio fehaciente por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo incorporar lo establecido en los artículos precedentes al texto del Decreto Reglamentario de la Ordenanza N° 8002 y sus modificatorias que regulan el régimen normativo para la habilitación de comercios e industrias. Asimismo se deberá informar sobre la presente Ordenanza y su contenido en la Página Web y en aquellos instructivos o material informativo relativo a la habilitación de comercios e industrias.

ARTICULO 6°: Designese como Autoridad de Aplicación de la presente norma al Departamento de Habilitaciones Industriales.

Anexo A – Inciso 2:

Donde dice:

“¿Opera u operará con alguna o algunas de las sustancias incluidas en las listas que constituyen el Anexo I, del Decreto 1095/96? SI/NO. (En caso de responder afirmativamente en el punto precedente, informar las sustancias con las cuales opera u operará)”.

Deberá decir:

“¿Opera u operará con alguna o algunas de las sustancias incluidas en las listas que constituyen el Anexo I, del Decreto 1095/96? SI/NO. (En caso de responder afirmativamente en el punto precedente, informar las sustancias con las cuales opera u operará, en qué parte del proceso, volúmenes y concentraciones)”.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 960-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, elaborado por el Departamento Vialidad, obrante a fs. 112/113, de las presentes actuaciones, en donde se sugiere dejar sin efecto el prorrateo efectuado de fs. 60 a 74 inclusive, la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA – ETAPA I.3 – (2017) – 19c”, dado que no se han realizado las tareas proyectadas sobre calles TARIJA, entre Brickman y Tierra del Fuego y sobre TIERRA DEL FUEGO, entre Tarija e Islas Orcadas, y;

CONSIDERANDO

Que, basándose en el reciente dictamen emitido por la Oficina Legales a fs. 108/111 y, lo manifestado por el Departamento Vialidad, donde presenta el prorrateo corregido de las cuadradas comprendidas en el objeto primario del Contrato, en las cuales ha sido modificado su paquete estructural y, de las que surgieron por economía de obra para ser pasibles al recupero económico dentro de la mencionada obra, por lo cual se modifica la Ordenanza N° 19.151, en su Artículo 1°.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 1°, de la Ordenanza N° 19.151, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE “LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA – ETAPA I.3–(2017)–19c, cuyos antecedentes constan en Expediente N° 417R 681-2017 (960-HCD-2017), declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2) y 98° y concordantes de la Ley Orgánica de la Municipalidades por Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- “VILLARINO entre Tierra del Fuego y Nueva Provincia (4 cuadras – ancho de calzada 9m.)
- “NUEVA PROVINCIA entre España y Villarino (1 cuadra – ancho de calzada 9m.)
- “ESPAÑA entre Nueva Provincia y Avenida Arias (3 cuadras – ancho de calzada 9m.)
- “EMILIO ROSAS entre Méjico y Luis Piedra Buena (2 cuadras – ancho de calzada 6m. con Boulevard Central)
- “AVENENTE entre De Solier y Brihuega (2 cuadras – ancho de calzada 9m.)
- “DE SOLIER entre Avenente y Plunkett (1 cuadra – ancho de calzada 9m.)
- “SIXTO LASPIUR entre Palacios y F. Fideleff de Nijamkin (2 cuadras – ancho de calzada 9m.)

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 2.078-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones, por las que tramita la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles BRICKMAN, entre Méjico y Los Patos (al 1700 - acera par); BRICKMAN, entre Los Patos y Honduras (al 1800 – acera par); BRICKMAN, entre Honduras y Mapuche (al 1900 – acera par); MEJICO, entre French y Brickman (al 1000- acera par), FRENCH, entre Méjico y Los Patos (al 1700 – acera impar); LOS PATOS, entre French y BRICKMAN (al 1000 – ambas aceras); FRENCH, entre Los Patos y Honduras (al 1800 – acera impar); HONDURAS, entre French y Brickman (al 1000 – ambas aceras); FRENCH, entre Honduras y Mapuche (al 1900 – acera impar) y MAPUCHE, entre French y Brickman (al 1000 acera impar)”, de la localidad de General Daniel Cerri, por la modalidad de “Ejecución por Consorcio entre Vecinos y/ o Cooperativas”, autorizada por Ordenanza N° 18.077 y declarada de Pago Obligatorio mediante Resolución N° 10-176-2018, y;

CONSIDERANDO

Que, atento que a fs. 249, los Integrantes del Consejo de Administración del Consorcio de la obra citada presentaron una nota mediante la cual solicitan la disolución del Consorcio y la devolución del dinero, debido a que por la falta de pago de las cuotas no se puede realizar la obra.

Que, habiendo tomado conocimiento la División Oficina Consorcios de Obras Básicas a fs. 255 y sugiriendo que se proceda a la disolución del Consorcio y la devolución de las cuotas pagas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Declarar disuelto el Consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles BRICKMAN, entre Méjico y Los Patos (al 1700 - acera par); BRICKMAN, entre Los Patos y Honduras (al 1800 – acera par); BRICKMAN, entre Honduras y Mapuche (al 1900 – acera par); MEJICO, entre French y Brickman (al 1000- acera par), FRENCH, entre Méjico y Los Patos (al 1700 – acera impar); LOS PATOS, entre French y BRICKMAN (al 1000 – ambas aceras); FRENCH, entre Los Patos y Honduras (al 1800 – acera impar); HONDURAS, entre French y Brickman (al 1000 – ambas aceras); FRENCH, entre Honduras y Mapuche (al 1900 – acera impar) y MAPUCHE, entre French y Brickman (al 1000 acera impar)”, de la localidad de General Daniel Cerri, autorizada por Ordenanza N° 18.077.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el artículo precedente, conforme lo establece el Artículo 9°, de la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.098-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, por las que tramita la obra “EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLE ARGERICH, ENTRE WASHINGTON Y REMEDIOS DE ESCALADA – VEREDA

IMPAR”, por la modalidad de “Ejecución por Consorcio entre Vecinos y/o Cooperativas”, autorizada por Ordenanza N° 19.300 y declarada de Pago Obligatorio mediante Resolución N° 10-435-2018, y;

CONSIDERANDO

Que, atento que a fs. 40, los Integrantes del Consejo del Administración del Consorcio de la obra citada presentaron una nota mediante la cual solicitan la disolución del Consorcio y la devolución del dinero debido a que por falta de pago de las cuotas no se puede realizar la obra.

Que, habiendo tomado conocimiento la División Oficina Consorcios de Obras Básicas a fs. 42 y sugiriendo que se proceda a la disolución del Consorcio y la devolución de las cuotas pagas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Declarar disuelto el Consorcio formalizado para la ejecución de la obra “EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLE ARGERICH, ENTRE WASHINGTON Y REMEDIOS DE ESCALADA – VEREDA IMPAR”, autorizada por Ordenanza N° 19.300.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el artículo precedente, conforme lo establece el Artículo 9°, de la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

XIV

DECRETO

(Exp. 1.208-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Raúl Vallejos Sánchez, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 49.915, teniendo en cuenta lo informado a fojas 45 por la División Consorcios – Obras Básicas., el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase al Señor Raúl Vallejos Sánchez, un plan pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$100.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 49.915, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 824-HCD-2018 c/ 350-HCD-2019)

VISTO

El dinamismo del área de Tránsito Vehicular que lleva a la necesidad de adecuarse a la coyuntura actual y

CONSIDERANDO

Que la situación del Parque automotor ha cambiado substancialmente en los últimos años.

Que el Plan de Movilidad Sostenible y sus modificatorias, resultaron muy efectivas; pero hoy se hace necesario adecuarlas en parte a la realidad imperante.

Que el Parque Automotor de la ciudad ha crecido sustancialmente en los últimos años.

Que a modo de ejemplo desde el 2006 al 2012 hubo un incremento aproximado del 50% de automotores y moto vehículos en la ciudad.

Que en el año 2013 había unas 40 mil motos y hoy, de acuerdo a información otorgada por el Encargado del Registro Automotor N°3 de Bahía Blanca, (único Registro de motos de la ciudad), el número de las mismas asciende a 70 mil.

Que de acuerdo a información recabada en los seis (6) Registros Automotores que posee la ciudad, el número de automotores en la actualidad asciende a 170 mil autos (sin contar los que están inscriptos en otras jurisdicciones o están de paso)

Que en virtud de lo antes expresado y sumando a un estudio realizado junto a personas con conocimiento y preparación en la materia, se llegó a la conclusión que hay una necesidad de modificar algunas cuestiones de dicha Ordenanza, apuntando a cambiar la cantidad de Boxes de Estacionamiento, debido a, como se ha dicho, hubo en los últimos tiempos, un acrecentamiento de autos y motos y numerosas arterias con prohibición de estacionar, que pasado estos años de explicación, necesitan una reforma. Y los carriles exclusivos de Ómnibus (sin desmedro que si cambian de recorrido a futuro necesiten una nueva modificación)

Que esta renovación y adecuación a una parte del Plan de Movilidad Sostenible, fue analizado y avalado por el Sr. Intendente en su momento.

Que estos cambios en el Plan Vigente deberán ser dinámicos, visto las transformaciones que va teniendo el área y el constante crecimiento del parque automotor; asimismo deben ir siendo analizadas de la mano del futuro desarrollo en infraestructura de la ciudad.

Que estos cambios no sólo harían más fluido el Tránsito sino que además ayudaría a los comerciantes, quiénes han expresado su preocupación, reiteradamente, que a la baja de ventas ya sufridas por la coyuntura económica actual, se suma las prohibiciones de estacionamiento excesivas que existen en micro y macro centro.

Que se pretende en esta modificación, reformar las Ordenanzas N°16873 y subsiguientes, en los artículos que hacen mención a los boxes de estacionamiento; y la Ordenanza N°18762 modificada por Ordenanza N°18907 que se refiere al implemento en la ciudad de Bahía Blanca del Régimen de Carriles Preferenciales para el Transporte Público de Pasajeros (Ordenanza que se encuentra dentro del denominado Plan de Movilidad Sostenible Para el Micro y Macro Centro de la Ciudad).

Que se cree necesario, dejar para una segunda etapa la modificación a la Ordenanza N°18433 que crea el Proyecto Municipal “Red de Bici sendas y/o Ciclo Vías” que también forman parte del Plan de Movilidad Sostenible.

Que la conclusión del párrafo anterior es en concordancia con el conocimiento que el Equipo de Políticas de Tránsito de la MBB posee sobre el tema y está trabajando en ello hace tiempo, lo cual se incorporará cuando lo hayan finalizado y lo envíen a este cuerpo para su análisis

Que además el tema Bici sendas, lleva un estudio más profundo y pormenorizado, dada la implementación, los sectores dónde se establecerán, dónde se dejarán las bicicletas a llegar a destino, qué materiales se usarán para su demarcación, etc. Por eso se considera correcto que sigan trabajando en el tema los especialistas del MBB que llevan tiempo ocupándose de esta sección que hace también al Tránsito Bahiense.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la Ordenanza N°16873 texto vigente según Ordenanzas modificatorias N°16997, N°17110, N°17197, N°17758, N°18019, N°18282 y N°18366 en los artículos que hacen mención a los boxes de estacionamiento, y la Ordenanza N°18762 que se refiere al implemento en la Ciudad de Bahía Blanca del Régimen de Carriles Preferenciales para el Transporte Público de Pasajeros.

ARTÍCULO 2°: Modifíquese y /o elimínese los incisos 1°, 2°, 8°, 10, 11 y 15° de la Ordenanza N°16873 y modificatorias, en Artículo 2 INCISO 1); cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera.

1-Prohibición de Estacionamiento: los siguientes pares circulatorios poseerán prohibición de estacionamiento, excepto las particularidades indicadas en el presente y manteniéndose las prohibiciones y reservas existentes (excepto indicación puntual), a saber:

- a) Castelli entre Avenida Colón y Rondeau (exceptuando el sector izquierda de circulación).
- b) Saavedra entre Rondeau y Villarino.
- c) Mitre-Soler entre Rondeau y Belgrano;
- d) San Martín-Zelarrayán entre Belgrano y Rodríguez (exceptuando la primer cuadra de ambas arterias-Plaza Rivadavia)
- d) San Martín-Zelarrayán, entre Alsina y sarmiento (Exceptuando el sector izquierdo de circulación- Plaza Rivadavia);
- e) Estomba desde 11 de Abril-Roca hasta Rodríguez-Rondeau (exceptuando el izquierdo de circulación).
- f) Estomba-Chiclana entre Rondeau-Rodríguez y Belgrano-Donado (exceptuando la primera cuadra de ambas arterias- Plaza Rivadavia).
- g) Chiclana desde Belgrano-Donado hasta Gral. Paz-Villarino (exceptuando el sector izquierdo de circulación)
- h) Donado-Belgrano entre Drago y Zeballos (exceptuando el sector izquierdo de circulación)
 - i) Donado - Belgrano entre Brown y Zeballos (exceptuando en sector izquierdo de circulación)
- i) Alsina entre San Martín y Dorrego.
- j) O'higgins entre Saavedra y Brown
- k) Avenida Colón entre Estomba-Chiclana y Drago-Vicente López.

- l) Yrigoyen entre San Martín-Zelarrayán y Mitre-Soler
- m) Yrigoyen entre Zapiola-Dorrego y Avenida Alem.
- 14) Moreno entre Zelarrayán y Vicente López.
- 15) Rondeau – Rodríguez entre Vicente López y Avenida Alem (exceptuando el sector izquierdo de circulación)
 - p) Rodríguez entre Zapiola y Avenida Alem (exceptuando el sector izquierdo de circulación)
- 16) Avenida Colón al 80 acera par.
- 17) Dorrego, entre Gral. Paz y Brandsen, mano derecha de circulación
- 18) Lamadrid entre Las Heras y Lavalle, mano izquierda, tres boxes frente al Conservatorio de Música.
- 19) Brandsen, entre Dorrego y Lamadrid, mano izquierda. }
- 20) Brown al 500 mano izquierda.
- 21) Soler entre el 400 y el 500 mano izquierda.
- 22) Brown al 400, mano izquierda.
- 23) Zapiola al 300, mano izquierda.
 - y San Martín entre Alsina y Belgrano (exceptuando el sector derecho de circulación)
 - z) Zelarrayán entre Sarmiento y Rodríguez (exceptuando el sector derecho de circulación).
- 24) Anchorena entre Güemes y Olivieri (exceptuando el sector derecho de circulación)
- 25) Olivieri del 0 al 100 (exceptuando el sector derecho de circulación)
- 26) Segunda Moreno, entre 9 de Julio y Tucumán (exceptuando mano derecha de circulación).”

ARTÍCULO 3º: Modifíquese el INCISO 3) del Artículo 2º de la Ordenanza N°16873 y modificatorias, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

“3) Ampliación del área de estacionamiento medido y pago. Las siguientes arterias pasarán a integrar la zona de estacionamiento medido y pago:

- Roca - 11 de Abril, entre Castelli y Alvarado, en ambos sentidos de circulación.
- 11 de Abril entre Alvarado y Zapiola, sobre el sector izquierdo de circulación.
- Sarmiento entre Alvarado y Zapiola en ambos sentidos de circulación.
- Sarmiento al 100 sobre el sector izquierdo de circulación.
- Yrigoyen entre Alvarado y Lamadrid y Dorrego - Zapiola en ambos sentidos de circulación.
- Belgrano entre Lamadrid y Dorrego en ambos sentidos de circulación.
- Las Heras entre Lamadrid y Dorrego en ambos sentidos de circulación.
- Mitre entre 19 de Mayo y 11 de Abril en ambos sentidos de circulación.
- Zelarrayán entre 19 de mayo y 11 de Abril en ambos sentidos de circulación.
- Estomba entre 11 de Abril - Roca y 19 de Mayo - Gorriti sobre el sentido izquierdo de circulación.
- Vieytes entre Gorriti y Roca en ambos sentidos de circulación.
- Moreno entre Castelli y Güemes sobre ambos sentidos de circulación.
- Avenida Colón entre Castelli - Berutti y Güemes - Saavedra sobre ambos sentidos de circulación.
- O'higgins entre Berutti y Saavedra en ambos sentidos de circulación.
- O'higgins entre Thompson y Berutti en ambos sentidos de circulación.
- Donado entre Berutti y Saavedra sobre ambos sentidos de circulación.
- Fitz Roy entre Berutti y Saavedra sobre ambos sentidos de circulación.
- Soler entre Las Heras y Brandsen, sobre el sector derecho del sentido de la circulación.
- San Martín entre Brandsen y Las Heras, sobre el sector derecho del sentido de la circulación.
- Brown entre Undiano y España, sobre el sector derecho del sentido de circulación.
- Avenida Alem: desde Alsina hasta Caronti ambas manos.
- Caronti, entre Zapiola y Av. Alem ambas manos.

- Pje. Húsares, entre Zapiola y Av. Alem, mano derecha.
- 11 de Abril, entre Zapiola y Av. Alem, ambas manos.
- 19 de Mayo-Gorriti, entre Zapiola y Terrada, mano derecha.
- Rodríguez, entre Zapiola y Avda. Alem, mano izquierda.
- Sarmiento, entre Zapiola y Av. Alem, ambas manos.
- Zeballos, entre Alsina y Belgrano, ambas manos de circulación.
- Pasaje Portugal, entre Zeballos y Dorrego, ambas manos.
- Belgrano, entre Zeballos y Dorrego, ambas manos.
- Alvarado entre 19 de Mayo y 11 de Abril, ambas manos.
- Lamadrid, entre Las Heras y Lavalle, ambas manos.
- Mitre, entre Rodríguez y Sarmiento, ambas manos.
- Mitre, entre Sarmiento e Yrigoyen, sentido derecho de circulación.
- Güemes entre Roca y Avenida Colón, sentido derecho de circulación.
- Yrigoyen entre San Martín y Soler, mano derecha de circulación.
- Alsina, entre Soler y Lamadrid, mano derecha.
- O'higgins, entre Saavedra y Brown, ambas manos.
- Vicente López entre Avenida Colon y Rondeau, ambas manos.
- Zapiola, entre Caronti y 19 de Mayo, mano derecha de circulación.
- Alvarado, entre 11 de Abril y Caronti ambas aceras.
- Lamadrid entre Lavalle y Brandsen, ambas aceras.
- Mitre, entre Caronti y 19 de Mayo, ambas aceras.
- Zelarrayán, entre Caronti y 11 de Abril, ambas aceras.
- Estomba, entre Caronti y 11 de Abril, ambas aceras.
- Vieytes, entre Roca y Blandengues, ambas aceras.
- Saavedra, entre Villarino y Undiano ambas aceras.
- Castelli, entre Avenida Colón y Blandengues, sentido derecho de circulación.
- Berutti, entre Undiano y Avenida Colón, sentido derecho de circulación.
- Paraje Delfino al 300, mano izquierda.
- Caronti, entre Estomba y Zapiola, ambas aceras.
- Blandengues, entre Estomba y Thompson, ambas aceras.
- Alsina, entre Lamadrid y Dorrego, mano derecha.
- Brandsen entre Dorrego y Lamadrid, mano derecha.
- Brandsen entre Lamadrid y Chiclana, ambas aceras.
- Undiano entre Chiclana y Berutti, ambas aceras.
- San Martín entre Belgrano y Alsina, sector derecho de circulación.
- Zelarrayán entre Sarmiento y Rodríguez, sector derecho de circulación.
- Lavalle-España, entre Dorrego y Thompson, sector derecho de circulación.
- Villarino-General Paz, entre Thompson y Dorrego, mano derecha.
- Anchorena entre Güemes y Olivieri, sector izquierdo de circulación.
- Olivieri desde el o al 100, sector izquierdo de circulación.”

ARTÍCULO 4º: Modifíquese el INCISO 5 del Artículo 2º de la Ordenanza N°16873 y modificatorias cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

“Carriles jerarquizados de conectividad. Los pares circulatorios limítrofes que se detallan a continuación, tendrán prohibición total de estacionamiento de lunes a viernes de 8 a 20 horas, y su velocidad de circulación será determinada por la sincronización semafórica:

- α) Corrientes – 12 de Octubre entre Gral. Paz y 19 de Mayo.
- β) Zapiola – Dorrego, entre 19 de Mayo y General Paz.
- γ) Rondeau – Rodríguez entre Castelli y Zapiola.”

ARTÍCULO 5°: Modifíquese el INCISO 6 del Artículo 2° de la Ordenanza N.º 16873 y modificatorias cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

“Velocidad de circulación. En las arterias que se detallan seguidamente, la velocidad máxima determinada por la sincronización semafórica no podrá ser superior a los 40 km por hora:

- Estomba – Chiclana entre Rondeau – Rodríguez y Villarino – Gral. Paz
- San Martín – Zelarrayán entre Gral. Paz y Rodríguez.
- Mitre - Soler entre Rodríguez y Gral. Paz
- Lamadrid - Alvarado entre Gral. Paz y Rodríguez.
- Sarmiento - Moreno entre Zapiola y Castelli.
- Avenida Colon entre Estomba - Chiclana y Berutti - Castelli.
- Yrigoyen entre San Martín- Zelarrayán y Zapiola - Dorrego.
- Alsina entre Chiclana y Dorrego.
- Belgrano - Donado entre Dorrego y Berutti.
- O'higgins entre Berutti y Brown.
- Fitz Roy - Las Heras entre Berutti y Dorrego.”

ARTÍCULO 6°: Deróguese el INCISO 7 del Artículo 2° de la Ordenanza N°16873 y modificatorias y adecúese su texto conforme la Ordenanza Vigente N°19444 sancionada en 2018.

ARTÍCULO 7°: Modifíquese el INCISO 10 de la Ordenanza N°16873 y Modificatorias cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

“Estacionamiento a 45° y paralelo al cordón:

- a) Autorízase el estacionamiento a 45° en la calle Vicente López entre Moreno y Rondeau, numeración impar.
- b) Autorízase el estacionamiento paralelo al cordón en la calle Vicente López entre Moreno y Rondeau, numeración par.”

ARTÍCULO 8°: Modifíquese el INCISO 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N°16873 y sus modificatorias, quedando redactado de la siguiente manera:

“INCISO 4): El horario de vigencia de la Prohibición de Estacionamiento y/o Estacionamiento Medido y Pago, será de Lunes a Viernes desde las 8:00 y hasta las 20:00 Hs.”

ARTÍCULO 9°: Elimínese la bici sendas de calle Yrigoyen desde San Martín hasta Avenida Alem.

ARTÍCULO 10°: Modifíquese dentro del Plan de Movilidad Sostenible de Ordenanza N°16873 y modificatorias, la Ordenanza N°18762 en su Artículo 1° que quedará redactado de la siguiente manera:

1. Calle Mitre, entre Rodríguez e Hipólito Yrigoyen.
2. Calle Zelarrayán, entre Rodríguez e Hipólito Yrigoyen.
3. Calle San Martín, entre Hipólito Yrigoyen y Belgrano.
4. Calle Estomba, desde Rondeau hasta Roca.
5. Calle Chiclana, desde Avenida Colón hasta Undiano.
6. Calle Vieytes, entre Rondeau y Avenida Colón.
7. Calle Brown, desde Undiano hasta la Avenida Colón.
8. Eje Rondeau - Rodríguez entre Vieytes Mitre.
9. Eje Sarmiento - Moreno, entre Mitre y Vieytes.
10. Eje Belgrano - Donado entre Soler y Brown.

ARTÍCULO 11°: Se agrega al Artículo 3° de la Ordenanza N°18762: Los Taxis y Remises también considerados Transporte Público de Pasajeros que se encuentran autorizados por Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Bahía Blanca, los cuáles también circularán por dichos Carriles Preferenciales, a excepción de tener que ascender o descender un pasajero en la acera contraria a dichos carriles.

ARTÍCULO 12°: Deróguese toda/s Norma/s o Articulados de la/s misma/s que se contraonga/n con las modificaciones dispuestas en la presente.

ARTÍCULO 13°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2019